BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.550

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 2 de Octubre de 1939

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 30 de Septiembre de 1939

	$ m|n.
Por avisos	1.243.—
Por marcas	340.—
Por adicionales de marcas . .	32.—
Por suscripciones	48.50
Por venta de ejemplares y folletos	3.30
Total	1.666.80

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional "Cap. Gral. J. J. de Urquiza". — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Julio 21 de 1939.

36.607. — 1235. — 1ra. 12. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento la información producida por el rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional "Cap. Gral. Justo José de Urquiza" por el profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.º, Cap. I, Inc. b), señor Luis Ramón Casaubón (Cl. 1909, D. M. 1, M. 092.456), en cuatro horas semanales de ciencias y letras, matemáticas, vacantes desde el 17 de marzo hasta el 21 de abril ppdos. y del 22 del citado mes de abril al 30 del mismo en lugar de los señores Isaac Roberto Ponce y César Fermín Sagredo, que no habían tomado posesión.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio de Avellaneda. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 21 de 1939.

36.608. — 1236. — 2a. 17. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que formula la Dirección de la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), a favor del profesor señor Carlos O. Herrera, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), por el abogado (Art. 2.º, Cap. I, Inc. d), señor Carlos O. Herrera (Cl. 1893, D. M. 26, M. 1.520.143), en tres horas semanales de ciencias y letras, derecho comercial, desde el 18 de marzo hasta el 13 de abril últimos, vacantes, y desde el 14 de este último mes hasta el seis de mayo del corriente año, en lugar del señor Ricardo Luis Ignacio del Corazón de Jesús Silveyra, que no había tomado posesión.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Luján. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 21 de 1939.

36.609. — 1237. — 2a. 6. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Luján (Buenos Aires), por el doctor en bioquímica señor Domingo O. Barca (Cl. 1899, D. M. 14, M. 663.850), en cuatro horas semanales de química, vacantes, y por la señora Felisa Carmen Echevarría (Céd. Id. N.º 1.302.619, Policía Capital Federal), en dos horas semanales de mineralogía y geología vacantes, ambos desde el 15 de marzo hasta el 4 de junio úl-

timos y desde el 5 hasta el 14 del citado junio, en reemplazo de Pedro J. A. Dominici, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Monteros. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 21 de 1939.

36.610. — 1238. — 2a. 36. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Monteros, por el siguiente personal durante el corriente año: Abogado Sr. Eduardo N. Bulacio Núñez (Cl. 1907, D. M. 56, M. 3.518.299), en dos horas semanales de instrucción cívica, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 22 de abril en que le fueron asignadas en propiedad; profesora normal en ciencias, Marta Migliavaca (Céd. Id. número 1.658.178, Pol. Cap. Fed.), en dos horas semanales de química, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 22 de abril en que fué nombrada titular; profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señorita Beatriz Nieves de Ocampo (Céd. Id. N.° 585.285, Pol. Cap. Fed.), en dos horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 22 de abril en que le fueron asignadas en propiedad, y por la profesora de la asignatura, Srta. Rosa Pérez García (Céd. Id. N.° 14.738, Pol. Tucumán), en tres horas semanales de geografía, vacantes desde el 15 de marzo hasta el 22 de abril en que fué nombrada titular de las mismas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Esc. Normal de Pehuajó. — Promoción de maestra de grado

Buenos Aires, Agosto 29 de 1939.

38.887. — 1510. — A fin de proveer un cargo vacante en la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires), al cargo de maestra de grado, —en sustitución de la señora María E. S. de Gómez Alfonso, que se jubiló—, a la actual ayudante de gabinete del mismo establecimiento, señorita Matilde Rigada (maestra normal, (Céd. Id. N.° 260.678, Pol. Prov. de Bs. Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 29 de 1939.

38.652. — 1511. — U. 446. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Córdoba para proveer la cátedra de Geometría Analítica y Cálculo Infinitesimal (curso especial), en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la misma; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta los antecedentes de los candidatos que la integran,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Geometría Analítica y Cálculo Infinitesimal (curso especial)" una cátedra, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, al ingeniero civil, señor Alfredo Tecera Martínez (Cl. 1899, D. M. 43, M. 2.737.953).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Universidad Nac. de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 29 de 1939.

38.653. — 1512. — U. 78. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de Córdoba para proveer la cátedra de historia del derecho argentino en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dependiente de la misma; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta los antecedentes de los candidatos que la integran,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "historia del derecho Argentino", una cátedra, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, al doctor en derecho y ciencias sociales, señor Donato Latella Frías (Cl. 1894, D. M. 43, M. 2.748.427).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Universidad Nac. de Buenos Aires. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 29 de 1939.

39.142. — 1513. — U. 145. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires para proveer la cátedra de "Enfermedades infecciosas" en la Facultad de Agronomía y Veterinaria dependiente de la misma; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta los antecedentes de los candidatos que la integran,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Enfermedades infecciosas", una cátedra, en la Facultad de Agronomía y Veterinaria dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al doctor en medicina veterinaria, señor Nicolás V. D'Alessandro (Cl. 1895, D. M. 2. M. 229.193).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Paraná. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 29 de 1939.

39.144. — 1514. — 1a. 56. — Visto que por Decreto de fecha 7 de marzo último se transformó en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos) una división de segundo año en una de tercero, y teniendo en cuenta que todas las materias de segundo año se mantienen en el nuevo curso creado y la casi totalidad de ellas tienen en ambos el mismo número de horas, circunstancia que limita el reajuste a efectuarse a la asignación de una hora más por exigirlo así el plan de estudios al profesor que dicta geografía, por ello y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza como asimismo lo prescripto en el Art. 8.° del Decreto N.° 43.832 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con antigüedad al 15 de marzo último profesor de ciencias y letras, geografía, una hora semanal, vacante, en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), al profesor Normal (Art. 2.°, Cap. I. inc. c), señor Exequiel F. Leiva (Cl. 1883, D. M. 40, M. 2.567.444).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Clasificación de "barras de hierro sin trabajar, galvanizadas"

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1939.

2.787. — Expte. 21.149-T-937. — R. V. N.° 582. — Vistos: de conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas y atento el criterio sustentado por este Ministerio en la resolución de enero 15 de 1935 (R. V. N.° 50), declárase que las barras de hierro sin trabajar, galvanizadas, cuya clasificación se discute por solicitud N.° 6458 C-937, deben despacharse por la partida 1675 del Arancel (edic. 1939), kilo $ 0.15 al 25 o|o.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

GROPPO

Clasificación de lámina de resina bakelita, fibras vegetales y colorante, fuertemente prensado y un tubo constituído por hojas de papel impregnadas de resina bakelita y adheridas entre sí mediante fuerte presión.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1939.

2.788. — Expte. 21.389-C-937. — R. V. N.° 583. — Vistos: por sus fundamentos, apruébase la resolución de la Aduana de la Capital, dictada en la consulta N.° 494, del año 1936, elevada a la consideración de este Ministerio en los términos del artículo 71.° del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, que dispone que las mercaderías cuya clasificación se solicita, consistentes en una lámina de resina bakelita, fibras vegetales y colorante, fuertemente prensados y un tubo constituído por hojas de papel impregnadas de resina bakelita y adheridas entre sí, mediante fuerte presión, deben despacharse en base a su valor en depósito con el derecho del 25 o|o, por no estar expresamente comprendidas en el Arancel.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

GROPPO

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Administración General de Impuestos Internos. — Normas para la venta de alcohol por los fraccionadores.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1939.

2.777. — Expte. N.° 1.492-1939. — R. 1277. — Visto lo manifestado precedentemente por la Administración General de Impuestos Internos de donde resulta la necesidad de dictar normas de aplicación del Título III, de la Reglamentación General en lo que se refiere a los fraccionamientos de alcohol puro; hasta tanto se disponga la actualización y revisión general de dicho Título,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

1.° — A los efectos determinados por el artículo 76, inciso d) del Título III, de la Reglamentación General de Impuestos Internos, el límite mínimo de cada operación de fraccionamiento de alcoholes no podrá ser inferior a 1.200 litros de alcohol en volumen.

2.° — A los fines indicados en la primera parte del artículo 82 del mismo Título, considéranse comerciantes de alcoholes puros, obligados a inscribirse, a las personas cuyas adquisiciones mensuales sobrepasen de 100 litros.

3.° — Los fraccionadores de alcohol que no posean depósito comercial distante 1.000 metros del local de fraccionamiento, según lo dispone el citado artículo 82, podrán vender alcoholes a los no inscriptos (comerciantes minoristas y farmacéuticos), mediante el empleo de una boleta especial de compraventa, dividida en dos partes.

4.° — Dicha boleta que entregará la Administración General de Impuestos Internos, será utilizada en cada caso por los fraccionadores de alcohol a que se refiere el apartado anterior, debiendo reservar una parte (talón) y remitir la otra a la Administración junto con la planilla mensual de movimiento.

5.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

GROPPO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES BANCARIAS

Convocatoria a Elecciones

De acuerdo con lo establecido por los artículos 26 y 28 de la Ley número 11.575 y 47, 48 y 49 del Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo fechado el 13 de noviembre de 1933, el Directorio,

RESUELVE:

1.° — Convocar a elecciones al personal bancario para que elija dos directores titulares y dos suplentes que los represente en el Directorio de la Caja, por el período comprendido entre el 17 de marzo de 1940 y el 16 de marzo de 1943.

2.° — Fijar como fecha de las elecciones por voto directo y secreto, según establece el artículo 56 del Decreto Reglamentario antes mencionado, el día 19 de noviembre venidero, y para la emisión del voto por correo los días 18 y 19 del mismo mes, en cuyo término, de acuerdo con lo determinado en el citado artículo 56 de la Reglamentación, el elector deberá entregar su sobre al Correo.

3.° — Hacer saber:

a) Que de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la ley, para ser Director es indispensable haber cumplido 25 años de edad.

b) Que de los cuatro directores a elegir, tres al menos deben ser ciudadanos argentinos.

c) Que los Directores de la Caja, de acuerdo con lo estatuído por el artículo 27 de la ley, deberán pertenecer a distintas instituciones bancarias.

d) Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 40 de la Reglamentación, no podrá ser Director, en representación del personal el empleado que no esté en servicio activo hasta el cargo de Contador inclusive.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1939. — El Presidente.

e.30 sept.-v.15 oct.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut, Expediente N.° 187.435-1939.

Comodoro Rivadavia, Junio 19 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. don Tomás M. Ezcurra. — Buenos Aires. — El que suscribe, Daniel Elardus Eloff, casado, mayor de edad, ganadero, domiciliado en C. Rivadavia, calle Sarmiento N.° 41, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1ra. y 2da. categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en los lotes 4, 5, 6 y 7 de la fracción B, Sección G. III, Departamento Río Senguerr en el Territorio del Chubut. — Límites: al Norte una recta paralela a la línea divisoria de los lotes 4-5 y 6-7, distante 2500 m. de esta línea; al Sud una paralela a la línea divisoria anterior y distante 2500 m.; al Oeste una paralela a la línea divisoria entre los lotes 4-7 y 5-6, distante 3000 metros; al Este una paralela a la línea divisoria anterior distante 1000 metros de dicha línea, 4-5 y 5-6. — El croquis adjunto aclarará la ubicación de este rectángulo. — Esta superficie de 2000 hectáreas, está ubicada en terrenos de propiedad fiscal, que no está cercado, cultivado ni labrado. — Se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias para la exploración de este cateo. — Faculto al señor Aristeo E. R. Rapallini, domiciliado en esa Capital, calle Paraguay 1536, para atender en la tramitación de este permiso de cateo hasta su terminación. — Será justicia. — Fdo.: Daniel E. Eloff. — Hay un croquis. — Fdo.: Daniel E. Eloff. — Recibido en mi oficina hoy veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y nueve siendo las doce horas diez y seis minutos. — Acompaña duplicado. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 21|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Paraguay 1536, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en los lotes 4, 5, 6 y 7 de la fracción B, de la Sección G II del Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguerr y en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 6 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Daniel Elardus Eloff, bajo el número 1047, folio 137 vto. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.27 sept.-N.° 7838-v.7 oct

Trasladando fecha de vencimiento de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, e hidrocarburos flúidos), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquen, otorgada a los señores Temístocles F. Paese y Antonio Sole, expediente N.° 140.636-1938.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1939. — Vistas estas actuaciones, en las que el interesado solicita sea diferida la fecha de vencimiento de la presente concesión de cateo, fundando su pedido en que, debido al mal tiempo reinante en la zona no es posible continuar los trabajos emprendidos y, teniendo en cuenta lo informado por el Servicio Minero a fojas 31, Se dispone; trasladar la fecha de vencimiento de la presente concesión de permiso de cateo al día nueve (9) de abril de mil novecientos cuarenta (1940). Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo. — Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el escribano de minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 30 de Septiembre de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.66	9.64
Italia	16.96	21.36
Alemania . . .	136.36	171.72
Holanda	178.99	225.40
Bélgica	56.52	71.17
Suiza	75.79	95.45

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación, día 23 de octubre pmo., a las 15 horas, en Gerencia Casa Central, para la provisión de útiles de escritorio. Retirar pliegos en la Oficina de Utiles, Reconquista 46. Presentar propuestas y muestras el día y hora indicados.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1939. — El Gerente.

e.2 oct.-v.13 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 6 de octubre, a las 16 horas, para la adquisición de: 2.000 kgs. de metal para máquina de componer.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicado, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — El Secretario.

e.2 oct. v.6 oct.

Llámase a licitación privada para el día 6 de octubre, a las 16 horas, para la adquisición de:

Matrices: Cuerpo 18 - 422

e 5, n 5, E 5, N 5, R 5, M 5, Y 5, Z 5, t 5, s 5, T 5, S 5, D 5, K 5, P 5, a 5, r 5, A 5, H 5, L 5, X 5, V 5, o 5, d 5, O 5, G 5, U 5, F 5, B 5, i 5, l 5, I 5, J 5, C 5, W 5, U 5, 10 cuadratines, 10 medios cuadratines, 10 puntos ligados, 10 puntos finos, 15 diagonales verticales, 10 comas, 5 divisiones.

Matrices: Cuerpo 9 - 725

e 40, i 40, d 40, p 20, t 40, n 40, l 40, v 20, a 40, s 40, u 40, b 20, o 40, r 40, m 40, c 40, 40 comas, 40 puntos finos, 40 divisiones.

Signos:

5 alpha, 5 gama, 5 beta, 5 de diámetro, 5 pí.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicado, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — El Secretario.

e.2 oct. v.6 oct.

COLONIA HOGAR

"Mariano Ortiz Basualdo"
Las Armas F. C. S

Licitación privada N.° 19|939.

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial de fecha 13|IX|939, llámase a licitación privada hasta el día 10 de octubre próximo venidero, a las 16 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar de las siguientes máquinas y herramientas para el taller de Mecánica y Herrería.

1 Torno de precisión.
1 Máquina de agujerear.
1 Tijera a mano.
1 Máquina para afilar.
1 Motor blindado, para corriente alternada.
7 Escuadras para mecánico.
3 Arcos fijos pulidos, para sierra cortar metales.
4 compases.
1 Fragua portátil.
1 Medidor de roscas.
2 Calibres a colisa.
1 Tarraja Norte Americana.
1 Gramil Común para tornero.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección de la Colonia Hogar, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.2 oct. v.-6 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 del 24 de octubre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el servicio de alimentación con destino a las Colonias de Vacaciones que funcionarán en la próxima estación de verano. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.2 oct. v.-13 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 del 31 de octubre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de ropa y calzado y equipos de educación física con destino a los alumnos concurrentes a las escuelas dependientes de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario.

e.2 oct. v.-19 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 del 20 de octubre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de ropa y elementos varios con destino a las Colonias de Vacaciones que funcionarán en la próxima estación de verano. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.2 oct.-v.13 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Prorrógase hasta 27 de octubre 17 horas plazo entrega propuestas licitación pública para "refecciones en el edificio de los Laboratorios de la Armada" (calle Estados Unidos y Azopardo).

Entrega de pliegos y consultas, División Ingeniería Civil Casa de Gobierno 2.° piso. — Entrega de propuestas Dirección General del Material, Casa de Gobierno, planta baja.

e.2 oct.-v.13 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 166

2do. llamado

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre del año 1939 a las 13,50 horas, para la provisión de vigas de curupay, puestas sobre vagón en Estac. Sola del F. C. Sud.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Capital Federal, en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, segundo piso, ante Escribano Público, pudiéndose retirar los pliegos de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.2 oct. v.6 oct.

Licitación pública N.° 168

2do. llamado

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre próximo a las 13,35 horas, para la provisión de herramientas y materiales destinados a mejoramientos de caminos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Capital Federal, en el despacho del señor Contador de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, segundo piso, ante Escribano Público, pudiéndose retirar los pliegos de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.2 oct. v.6 oct.

Licitación pública N.° 169
2do. llamado

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre del año 1939 a las 15,10 horas, para la construcción de una "Casa para Guardaparque", en las proximidades del Lago Puelo, Reserva Nacional Los Alerces (Territorio Nacional del Chubut).

La apertura de propuestas tendrá lugar en forma simultánea en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690,

2do. piso, Ciudad, y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio del Chubut, con asiento en Esquel, pudiéndose retirar los pliegos de condiciones y especificaciones con sus respectivos planos, en las Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí y de la Reserva Nacional Los Alerces, y en la Oficina de Contaduría de esta Dirección. — Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.2 oct.-v.6 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 27 de octubre de 1939, a las 16 horas y 15 minutos, para la provisión y colocación de revestimientos de madera en el local y salitas anexas ocupado por la Suprema Corte en el Palacio de Justicia.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 25 m|n.) veinticinco pesos moneda nacional.

e.2 oct.-v.13 oct.

Llámase a licitación pública por tercera vez, dentro del término de veinticinco días, contados hasta el 28 de octubre de 1939, a las 11 horas, para la adquisición de un terreno con destino al emplazamiento del futuro edificio del Colegio Comercial Gualeguaychú (Entre Ríos).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.2 oct.-v.13 oct.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 513, hasta el día 14 de noviembre de 1939, a las 16 y 30 horas, para la provisión de sesenta (60) columnas de acero sin costura para alumbrado público, completas con sus brazos, base de fundición, etc.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Avenida 9 de Julio N.° 325, 10.° piso) Edificio Ministerio O. P., previo pago de m$n. 5 en papel sellado nacional por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.2 oct.-v.6 oct.

Llámase a licitación pública N.° 512, hasta el día 8 de noviembre de 1939 a las 16 y 30 horas, para la provisión de una (1) hormigonera eléctrica con bastidor fijo, de una capacidad de 590 litros de material mezclado, con cargador mecánico, tanque con medidor automático, etc.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Avenida 9 de Julio N.° 325, 10.° piso), edificio M. O. P., previo pago de m$n. 5 en papel sellado nacional por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.2 oct.-v.6 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 1030-39 — O. C. 1032-39 — O. C. 1042-39 — O. C. 1045-39 — O. C. 1043-39 — O. C. 1028-39 — O. C. 1027-39

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

2 de Noviembre de 1939

Ladrillos refractarios (O. C. 1030|39).

3 de Noviembre de 1939

Pinceles (O. C. 1032|39).

6 de Noviembre de 1939

Lonas, lonetas, etc. (O. C. 1042|39).

7 de Noviembre de 1939

Cuero de búfalo (O. C. 1045|39).

8 de Noviembre de 1939

Acero para Stays y para elásticos (O. C. 1043|39).

9 de Noviembre de 1939

Hierro en lingotes (O. C. 1028|39).

10 de Noviembre de 1939

Antimonio, cobre, estaño y plomo en lingotes (O. C. 1027|39).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.2 oct.-v.13 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a la Federación Polshich Tow y Diq. Don Polski y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 400-M-1939, que en el mismo ha recaído con fecha septiembre 11 ppdo., la siguiente resolución: "Imponer una multa igual al 10 o|o del valor de la mercadería en infracción, a beneficio del vista, señor Herminio Merete, la mitad y empleado denunciante de fojas 1, la otra mitad, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc.". — Julio Padilla.

e.2 oct.-v.4 oct.

Se hace saber por el término de tres días a don Maurice H. Flash y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 405-M-1939, caratulado: "Morete Herminio contra Maurice H. Flash", que en el mismo ha recaído con fecha septiembre 11 del corriente año la siguiente resolución: "Imponer una multa igual al 10 o|o del valor de la mercadería en infracción, a beneficio del vista, señor Herminio Morete, la mitad, y de los denunciantes a fojas 1, la otra mitad, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber y si dentro del tercero día de notificada la presente no compareciere el interesado a cancelar estos autos, pase a la Dirección de Alcaidía a los efectos dispuestos en el expediente de Rezago 16|939, etc.". — Julio Padilla.

e.2 oct.-v.4 oct.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Paroissien de Blandengues a Arroyo Medrano; Grecia de Pico a Vedia; Arias de Blandengues a Vías del F. C. C. A.; José Hernández de Blandengues a Vías del F. C. C. A.; Deheza de Blandengues a Vías del F. C. C. A.; Ruiz Díaz de Brandsen a Suárez; Correa de Blandengues a Cabildo; Cisneros de Avda. Juan B. Justo a Deseado y Vilela de Plaza a Donado, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1939. — El Secretario de Obras Públicas.

e.30 sept. v.24 oct.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 6 de octubre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de octubre de 1939 del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1935 — Ley 12.150, cuyo fondo amortizante es de m$n. 292.100 valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de octubre próximo hasta el día 14 de noviembre de 1939.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1939.

e.22 sept.-v.6 oct.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 14.498, 19.977|978, 22.477, 22.546|548 y 30.181|83 de o$s 100 c|u, con cupón adherido número 114, pertenecientes al Empréstito Externo 5 o|o 1909 de la Provincia de Tucumán.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1939.

e.28 sept.-v.3 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

La sociedad "A. Maroto y Guillán", establecida con tienda en **Quitilipi (Chaco)**, constituída por Amadeo Maroto y José Ramón Guillan, transfiere por disolución el activo y pasivo a Amadeo Maroto. — Reclamaciones de ley a escribano Adolfo Castelán. — Quitilipi (Chaco). — Donde constituyen domicilio las partes.

e.2 oct.-N.° 7975-v.6 oct.

Juan José Montani martillero público avisa al comercio rematará el 6 de octubre bombonería confitería Do Pau, **E. Ríos 2123** orden Francisco Molins, domiciliado en el mismo. Reclamos oficina Luzuriaga 20.

e.2 oct.-N.° 7976-v.6 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Montañeses número 2376**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Clementino García García, Blandengues 1840. Comprador: Alberto Alvarez Páez, Bartolomé Mitre 2258, Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.

e.2 oct.-N.° 7991-v.6 oct.

Leonardo Clemente Petrecca, domiciliado en Cabello 3927, anuncia que vendo su parte en los negocios de peluquería de la calle **Cavia 3082 y 3074** al señor Ciro Clemente Petrecca, domiciliado en Cavia 3082.

e.2 oct.-N.° 7974-v.6 oct.

M. Alvarez & Cía., avisan que Teófilo Del Val, vende su despacho de pan y conf. **Montevideo 234**, a Aquilino G. Amor. Reclamos de ley nuestra oficina. Moreno 1256. Domicilio contratantes.

e.2 oct.-N.° 7999-v.6 oct.

M. Alvarez y Cía. avisan Lucía Longo firmó promesa de venta de negocio pensión **Libertad 233** favor del señor Ciriaco Telésforo Urutia. Reclamos ley nuestras oficinas, Moreno 1256. Domicilio de las partes.

e.2 oct.-N.° 7998-v.6 oct.

M. Alvarez & Cía. avisan que con su intervención, Adrienne L. de Greco vende pensión denominada "Bordeaux" **Avda. de Mayo 1264** primer piso a Francisco Kutschera. Reclamos ley n|ofe. Moreno 1256.

e.2 oct.-N.° 7997-v.6 oct.

Se hace saber al comercio que el señor Isaac Pérez, domiciliado en la calle Avellaneda 3101, vende su negocio de carnicería de la calle **Cuenca 325**, al Sr. José Tarrab, domiciliado en la calle Bogotá número 2973.

e.2 oct.-N.° 7980-v.6 oct.

Enrique Gallina, domiciliado Evaristo Carriego 1036, vende a Emilio F. Gallina, con domicilio Nazca 2001, la "Farmacia Pasteur", establecida en **Nazca 2001**. Reclamos: Escribanía Delia Minaverry, Avda. de Mayo 580.

e.2 oct.-N.° 7992-v.6 oct.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle San Eduardo 1775|99 esquina Donato Alvarez 5015, domicilio de ambas partes. Vendedor: Emilio Angel. Comprador: José Couto. — Reclamaciones interponerlas en término legal.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1939.

e.2 oct.-N.° 7987-v.6 oct.

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisa que Antonio Rodríguez, vende al Señor Reque Donato Cianci, su lechería y venta de helados, calle Garay 3900, domicilio de ambos. — Reclamos en mis oficinas.

e.2 oct.-N.° 7982-v.6 oct.

Abraham Sujovolsky vende a Isidoro Sujovolsky, fábrica de tejidos Río de Janeiro 640 Capital. Reclamos término ley Río de Janeiro 640. — Domicilio contratantes.

e.2 oct.-N.° 7973-v.6 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300 - Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Martes 7 de noviembre de 1939, a las 11 ½ horas, en el local de la Sociedad, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5, 32, 33, 34, 35 y 36 de los Estatutos;

2.° Inclusión en los Estatutos de un artículo que ponga a cargo de la Sociedad el pago del impuesto básico a los réditos vigente o que pueda regir en la República Argentina hasta el máximo de 5 o|o y que grave los dividendos y superdividendos de las acciones preferidas;

3.° Autorización al Directorio para aceptar cualquier modificación de forma que el Poder Ejecutivo de la República Argentina exija al someterse a su aprobación la reforma de los estatutos y hacer los trámites legales necesarios para llevar a cabo las resoluciones de la asamblea;

4.° Designación de dos accionistas para que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Juan Cullen Crisol, Secretario Int. — Carlos M. Mayer, Vice Presidente 1.°.

e.2 oct.-N.° 7989.-v.31 oct.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LTDA.

Cangallo N.° 300 - Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día martes 7 de noviembre de 1939, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5, 32, 33, 34, 35 y 36 de los estatutos.

2.° Inclusión en los estatutos de un artículo que ponga a cargo de la sociedad el pago del impuesto básico de los réditos vigentes o que pueda regir en la República Argentina hasta el máximo de 5 o|o y que grave los dividendos y superdividendos de las acciones preferidas;

3.° Autorización al Directorio para aceptar cualquier modificación de forma que el Poder Ejecutivo de la República Argentina exija al someterse a su aprobación la reforma de los estatutos y hacer los trámites legales necesarios para llevar a cabo las resoluciones de la asamblea;

4.° Designación de dos accionistas para que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Juan Cullen Crisol, Secretario Int. — Carlos M. Mayer, Vice Presidente 1.°

e.2 oct.-N.° 7990.-v.31 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre pmo., a las 11.30 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1939. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 7988-v.17 oct.

FRUTICULTORA IDAHOME

Sociedad Anónima

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1939.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 20 de octubre de 1939, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Nombramiento de Directorio por el término de tres años.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 7983-v.19 oct.

IBERA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de octubre próximo, a las 16 horas en el local Avenida de Mayo 560.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 7996-v.19 oct.

CONTEC S. A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se verificará el 29 de Octubre de 1939, a las 18 horas en el local social, calle Sarmiento N.° 528 (tercer piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1939.

2.° Considerar la situación financiera de la Sociedad.

3.° Reducción del capital social.

4.° Reforma de los Estatutos.

5.° Designación de tres Directores por vacancia.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos.

e. 2 oct. N.° 7550 v. 19 oct.
e.20 oct.-N.° 7995-v.20 oct.

GOLF CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, a solicitud de 110 socios, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Orgánico del Club, invita a Vd. a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el Sábado 7 de Octubre próximo a las 18,30 horas, en el local social Avenida Tornquist, (Parque 3 de Febrero) para tratar, de acuerdo con lo solicitado, la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Autorizar a la Comisión Directiva del Golf Club Argentino a adquirir el campo de deportes, propiedad de la Compañía de Tierras del Sud (en liquidación), utilizado en la actualidad por el "Ranelagh Golf Club", ubicado sobre la Estación Ranelagh (F. C. S.) Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, constando de una superficie de 642.682,94 m², con todas su mejoras, edificios, plantaciones y demás adherido al suelo.

2) Convenir el destino de ese inmueble y la forma en que será utilizado por los socios del Golf Club Argentino, y los derechos a acordarse a los actuales y futuros socios del Ranelagh Golf Club.

3) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 42 del Reglamento Orgánico, la asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurran.

e.2 oct.-N.° 7977.-v.7 oct.

ASOCIACION PROTECTORA DE HIJOS DE AGENTES DE POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre de 1939.

Señor Consocio:

Se cita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 11 de Octubre de 1939, a las 21 horas en el Salón Principal de la Jefatura de Policía, Moreno 1550, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Inventario, Balance General del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Elección de diez miembros para integrar la C. D.

3.° Elección de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de cuentas.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Saluda a Vd. muy atte. — Justino Busso, secretario.

Art. 38 de los Estatutos: Queda constituída toda Asamblea con la asistencia de 30 socios. Después de media hora se considerará en 2.ª convocatoria y tendrá lugar con los que se hallaren presentes.

e.2 oct.-N.° 7984-v.4 oct.

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS EJERCITO Y ARMADA

De acuerdo con lo determinado en los artículos 26, inciso c) y 58 del estatuto social, se invita a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Larrea 1032, el día sábado 14 del corriente, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° Autorización al Directorio para adquirir la propiedad Larrea N.° 1026, con el objeto de proceder a la ampliación de la sede social.

3.° Autorización para solicitar un préstamo de pesos 15.000 moneda nacional a un año, que se abonará con los sobrantes de partidas del ejercicio 1939|40, hasta tanto sea incluído en el presupuesto anual.

4.° Autorización para utilizar de la partida "Fondo para Panteones" la suma de pesos 30.000 moneda nacional que se reintegrará con el 6 o|o de interés anual.

5.° Autorización para invertir los sobrantes de partidas del presupuesto 1939|40 en la compra de la propiedad.

6.° Designación de dos socios de acuerdo con el artículo 65.° del estatuto, para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1939. — Carlos Casanova, General de Brigada, presidente. — Luis J. Scarsi — Contador-Inspector, director secretario.

e.2 oct.-N.° 7994-v.4 oct.

TRES MOJONES

Explotaciones Forestales y Colonización Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de octubre próximo, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre N.° 559, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Horacio Acevedo, presidente.

e.2 oct.-N.° 7993-v.19 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social sito en la Galería Güemes (Edificio Supervielle) 4.° piso, el día 24 de Octubre de 1939 a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 12.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1939.

2.° Elección de 5 Directores por el período de 2 años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores accionistas deben tener presente que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta 3 días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos en vigor.

Buenos Aires, Septiembre de 1939. — El Directorio.

e. 2 oct. N.° 7986 v. 19 oct.

DUCILO S. A. PRODUCTORA DE RAYON

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1939, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1939.

2.° Elección de seis directores y fijación del término de su mandato.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente y fijación del término de su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 7978-v.19 oct.

CRUZ DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

San Martín 50, 7.° piso Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 20 de octubre, a las 16,15 horas, en San Martín 50, 7.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de dos directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1939. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 7979-v.19 oct.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora CALVET & CIA. LTDA. Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre próximo a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 12.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1939.

2.° Lectura y aprobación del Informe del síndico.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada por la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1939. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 7981-v.19 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Humberto Francisco García, vende a Sergio Blanco, su negocio "Despacho de pan y facturas", **Juan B. Alberdi 1880**, ambas partes constituyen domicilio Bacacay 4057, en donde atenderán reclamos término ley.

e.30 sept.-N.° 7946-v.5 oct.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, establecido en esta ciudad, calle **Moreno 2600 esq. Saavedra 806**. — Vendedor: Juan García Martínez. Comprador: Agustín Lema. — Ambas partes se domicilian en calle Moreno 2600. — Reclamaciones contra el expresado negocio interponerlas en mis oficinas dentro término ley.

e.30 sept.-N.° 7949-v.5 oct.

Juan T. González y Cía. oficinas B. Mitre 2561, avisan, Mónica Guillerma Rivero, vende despacho pan, **Paraguay 1846**, a José Delafuente, constituyen domicilio para reclamaciones en n|oficinas.

e.30 sept.-N.° 7954-v.5 oct.

Jorge Masciotra, Cabrera 3953, vende herrería de Angel Masciotra, **Paraguay 3424** a Antonio Maglio y Andrés Mantella. San Nicolás 1292.

e.30 sept.-N.° 7934-v.5 oct.

Reina y Alonso, sociedad colectiva con aserradero y corralón de maderas, establecido en la calle **Rivadavia número 2047** y sucursal **Corrientes 3138**, transfiere por disolución el activo y pasivo, haciéndose cargo los sucesores del socio fallecido don Félix Alonso, llamados Celestina Casazza de Alonso, Elena Alonso de Iturburu y Félix Rodolfo, Armando Francisco y Héctor César Alonso. — Reclamos escribanía de Mateo, Sarmiento 643, donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1939.

e.30 sept.-N.° 7938-v.5 oct.

Aviso que el socio señor Alfonso Longo, transfiere el activo y pasivo que tenía en la Sociedad Cionni, Longo, Milito y De la Fuente, a sus socios señores Cionni, Milito y De la Fuente, Sociedad que explotaba negocio de fotograbado en la calle **Lima 548**, domicilio de los socios. Reclamos escribanía Novaro, Avenida de Mayo 1035.

e.30 sept.-N.° 7940-v.5 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa que Tomás B. Vehi, vende su bombonería, cafés y tés, **Pichincha 501**, su domicilio, a Bernardino de la Peña, domiciliado Rivadavia 1976.

e.30 sept.-N.° 7941-v.5 oct.

La Sociedad Tudela y Cía., fábrica electromecánica de sombreros y composturas, **Salta N.° 23**, avisa a los efectos Ley 11.867, que transfiere por retiro y disolución social, doña Rosalía Tierno de De Gennaro a don Rafael Tudela Bonorat, dicho comercio, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones: Dr. Lorenzo Sabelli, Uruguay 328, 2.° piso, dep. 4 y domicilio de los contratantes.

e.30 sept.-N.° 7943-v.5 oct.

Elena F. E. de Mordcovich, domiciliada Gazcón 1129, vende negocio de modas instalado en **Gazcón 1129**, a Teresa P. de Carbonetti que vive Corrientes 4283. — Reclamos escribano Segretín, Reconquista 144.

e.30 sept.-N.° 7955-v.5 oct.

Hácese saber que doña Angélica Felisa Daría Ferrari de Tavani, domiciliada Serrano 1338, vende su negocio de "garage", sito en la calle **Córdoba número 3462**, a don Miguel Mastroscello, domiciliado Rivera 131. — Reclamaciones de ley, en el mismo negocio, calle Córdoba 3462, domicilio constituído por ambas partes.

e.30 sept.-N.° 7967-v.5 oct.

Se hace saber que don Moisés Hernández, Guayrá 4012, vende a Santa Rizho de Sberna, Conde 3677, el puesto de verdura **número 31 del Mercado General Belgrano**, sito en las **manzanas General Paz, Juramento, Amenábar y Mendoza**. Reclamos término de ley Uruguay 412. Escribano José Rolandi.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1939.

e.30 sept.-N.° 7970-v.5 oct.

Avisa Manuel Fernández Varela vende negocio Café, Bar y Billares de **Corrientes 4202|06**, a Manuel Abeleira. Reclamaciones Centro Propietarios de Lecherías, Cafés Anexos, Moreno 1831. — Domicilio contractual de ambos.

e.30 sept.-N.° 7971-v.5 oct.

Avisan Pérez y González, martillero público, balanceadores, que Antonio M. D'Arrigo vende despacho de pan, facturas, **Herrera 1575** a Leonilda S. de Cavaletto, reclamos nuestras oficinas, domicilio de ambos, Rioja 515.

e.30 sept.-N.° 7972-v.5 oct.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas y restaurant, establecido en esta ciudad, calle **Méjico 802 al 808 esquina Piedras**. Vendedores: José Feito, Eleodoro Lorences y Vicente Lorences, que giran bajo el rubro de Feito y Lorences Hnos. Compradores: Cándido Gordo y Gervasio Montero. Ambas partes se domicilian en calle Méjico 802. Reclamos ley en mis oficinas.

e.30 sept.-N.° 7948-v.5 oct.

Avisa: Guillermo P. Míguez, Larrea 24, T. 47-5661, Alfredo Agliani, domiciliado Gaona 2902, vende despensa comestibles, **Avellaneda 2102**, a José María Alonso y José Rodríguez Montaña, domiciliados negocio. — 29|9|39.

e.30 sept.-N.° 7961-v.5 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Jonte números 5045|47**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: José Hontalvilla, Julio Hontalvilla y Benito Conde, Jonte 5047. — Compradores: Aquilino Linares & Laureano Martínez, Bartolomé Mitre 2258. — Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.

e.30 sept.-N.° 7951-v.5 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Antonio Navallo, vende a su socio señor Tomás Moreno, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Maturín número 2655**, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el señor Tomás Moreno. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258 donde constituyen domicilio las partes.

e.30 sept.-N.° 7966-v.5 oct.

M. Fernández, balanceador y martillero público, Entre Ríos 730, avisa: María Delfino de Montes vende a José Steimberg, su panadería **Carlos Calvo 2177**. Todos domiciliados en el negocio. — Reclamos ley mis oficinas.

e.29 sept.-N.° 7905-v.4 oct.

Díaz & Cía., Corrientes 1212, comunican que, Simón Dvecin vende libre deudas a Leiba Simkin negocio confitería y despacho de pan, **Nazca 2193**. — Reclamaciones ley n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.29 sept.-N.° 7914-v.4 oct.

José V. Creus, rematará el 5 de octubre, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de bazar, sito **Gaona 1699**, por orden de C. Colombo, oficinas Río Bamba 358.

e.30 sept.-N.° 7939-v.5 oct.

Julio Goldman vende libre de deudas a don Pedro Sibar, negocio de almacén de suelas y anexos, **Independencia 4360**, domicilio contratantes.

e.29 sept.-N.° 7902-v.4 oct.

Se hace saber que la Sociedad N. Groisman y Cía., con negocio de sastrería en la calle **Uruguay 454**, transfiere por disolución de sociedad el activo y pasivo a una nueva sociedad bajo la razón social de N. Groisman y Cía. Reclamos Uruguay 454, domicilio contratantes.

e.29 sept.-N.° 7928-v.4 oct.

Se avisa al comercio e industria cumpliendo la Ley 11.867, que Jacobo Pavlotzky, con domicilio en la calle **Corrientes 1454**, vende a José Bueeta, con domicilio en la calle Rivadavia 3002, el negocio de bombonería sito en **Corrientes 1454**, libre de gravamen. Reclamos a Asesor Comercial, Lavalle 1282.

e.29 sept.-N.° 7918-v.4 oct.

Pascasio Sancio, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa: Elisardo Ucha, vende a Elías Sánchez, despacho de pan **Alberti 31**. Reclamos Ley 11.867, Rivadavia 1414, domicilio ambos.

e.29 sept.-N.° 7919-v.4 oct.

Avisa C. Peiteado, martillero público, oficina Victoria 676, Alfonso Sabaté, vende a Jens Jepsen, el negocio de cafés-tés **Belgrano 1307** (domicilio de ambos). — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.30 sept.-N.° 7957-v.5 oct.

Al comercio: Fermín Gómez, vende a Benito Rey, su negocio de lunch, vinos y cervezas situado **Alvarez Thomas 1601**, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamos al mismo negocio dentro del término ley.

e.30 sept. N.° 7958-v.5 oct.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa comercio: Manuel López Doporto, vende su parte mitad proindivisa que le corresponde en el almacén de comestibles y bebidas calle **Gaona 796|800, hoy Díaz Vélez 5300 esquina Hidalgo**, al señor Cándido Fariña quedando el activo y pasivo de dicho negocio a cargo de José López Doporto y Cándido Fariña. Siendo la nueva firma en lo sucesivo López y Fariña. Canje vales y facturas término Ley 11.867. Domicilio constituído Díaz Vélez 5300.

e.30 sept.-N.° 7959-v.5 oct.

"Fladerer y Rothe", transfieren por retiro socio Fladerer, activo y pasivo a socia Margarita Rothe, negocio peinados **Tucumán 661**, domicilio contratantes. Reclamos. escribanía Garrido, Bmé. Mitre 811.

e.30 sept.-N.° 7935-v.5 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que el señor José Alvarez vende la parte que le corresponde en el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, situado en esta Capital calle **Díaz Vélez N.° 5099 esq. Mocoretá**, al señor José Antonio Alvarez, quien se hace cargo del activo y pasivo del referido negocio. — Reclamos de ley, en el negocio domicilio de las partes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1939.

e.30 sept.-N.° 7936-v.5 oct.

Comunicamos al comercio que Ana Bahrenburg, domiciliada en la calle 25 de Mayo 754, vende a Martalena Fiscjer y Carlos Schrappe, domiciliados en la calle Libertad 449, el negocio de cervecería y bar sito en **25 de Mayo 754**, denominado "Harry's". — Reclamaciones de ley en "Asesor Comercial" Lavalle 1282.

e.30 sept.-N.° 7969-v.5 oct.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende negocio despacho de pan y factura, sito **Francisco Acuña de Figueroa 748**. — Interpónganse reclamaciones término ley en oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedora: Concepción Tapone viuda de Camilo. — Francisco Acuña de Figueroa 748. — Comprador: — Jesús Pérez González. — Bartolomé Mitre 2258.

e.27 sept.-N.° 7839-v.2 oct.

Al comercio: Pedro Santamaría, vende a Delmiro Moure, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado **Suárez 2095|99**, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamos al mismo negocio, dentro término de ley.

e.27 sept.-N.° 7853-v.2 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, situado en esta Capital, calle **San Martín número 937**. — Vendedor: José Muñiz Vidal, domiciliado en la calle Talcahuano número 256. — Comprador: Amador Muñiz Vidal, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1939

e.27 sept.-N.° 7863-v.2 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, bebidas alcohólicas envasadas y fiambrería, situado en esta Capital calle **San Juan número 2087**. — Vendedores: Gonzalo A. Barquín y Cía., domiciliados en la calle Talcahuano número 256. Comprador: Jesús Andrés Calviño Rey, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1939.

e.27 sept.-N.° 7864-v.2 oct.

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que el negocio de panadería y confitería "Celia" sito en la calle **Montevideo 378**, de Andrés Quesada será transferido a José Fasciolo que bajo el mismo rubro continuará sus operaciones. — Reclamaciones de ley, ante el escribano, Francisco J. Oliver, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña 637, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.27 sept.-N.° 7834-v.2 oct.

Hácese saber que los señores Juan Stefan, Alberto J. Bordigoni y Francisco Pato, transfieren al Sr. Hermenegildo J. Millán, el activo y pasivo de la sociedad mercantil colectiva: "Neutropo", sociedad química industrial bajo firma: "Stefan y Compañía", con negocio en esta Ciudad, **Murguiondo 1735**, domicilio éste de todos los nombrados. Reclamaciones de ley en el mismo negocio.

e.27 sept.-N.° 7840-v.2 oct.

Juan T. González y Cía., Bmé. Mitre 2561, avisan. María A. de Viñaski, vende su despacho pan, **Palique 667** a María Luisa Lagos Vda. de Casado, constituyen domicilio para reclamaciones ley n|oficinas.

e.29 sept.-N.° 7929-v.4 oct.

David Artemio, domiciliado Rivadavia 3576, vende su negocio de confecciones, blanco y lencería "La Ideal" sito calle **Juan Bautista Alberdi 5991** a la Sociedad "González Hermanos" domiciliada allí. Reclamaciones [illegible] Interviene Escribanía Busto, Diagonal Norte 760.

e.29 sept.-N.° 7900.-v.4 oct.

Al comercio: David Díaz, vende a Félis Baron, su negocio de lechería y anexos, situado **Río de Janeiro 741**, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamos al mismo negocio dentro término de ley.

e.27 sept.-N.° 7852-v.2 oct.

Transfiérese negocio peluquería damas, **Lavalle 742**, de Eduardo Chagra a Chagra y Santos. — Reclamos: mismo domicilio, que lo es de las partes.

e.27 sept.-N.° 7849-v.2 oct.

Se hace saber por el término de ley la transferencia por disolución de la sociedad "Malato y Cía.", por fallecimiento del socio Angel Malato, compuesta por éste, Juan Emilio y Josefa Natividad Malato, que tenía por objeto, comisiones, consignaciones, despachos de aduana, etc., con domicilio en esta Capital calle **San Martín 201**, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Emilio Malato; intervención del escribano Antonio Muñiz, calle San Martín 201, piso 6.°, oficinas 7 y 8.

e.27 sept.-N.° 7843-v.2 oct.

Abraham Vaserstein, Asamblea 850, comunica al comercio que en los días 2 de octubre y subsiguientes, venderá en remate las existencias e instalaciones que constituyen la tienda de su propiedad "La Ciudad de Boston", calle **Asamblea N.° 850**. — Reclamos de ley en la misma.

e.27 sept.-N.° 7841-v.2 oct.

Avisan Di Primio y Reyes, que el día 2 de octubre, rematarán ferretería, sita en la calle **Directorio 534**, por o|. de su dueño Francisco Demurtas. — Reclamos Zuviría 345, 1er. piso.

e.27 sept.-N.° 7858-v.2 oct.

Se hace saber por cinco días, que el señor Bernardo Guicharnaud, establecido en la calle Perú 253, con negocio de representaciones, fabricación de artículos sanitarios y cocinas, ha constituido una sociedad comercial colectiva con el señor José Donato Mariscal, la que girará bajo el rubro de Guicharnaud y Cía., y se dedicará a las mismas actividades. — Dicha sociedad se hace cargo del activo y pasivo del señor Bernardo Guicharnaud. — Reclamaciones de ley en los escritorios de la sociedad, **Perú 253**.

e.27 sept.-N.° 7855-v.2 oct.

Se avisa que la "Sociedad Financiera de Gestiones y Garantías, S. A.", con domicilio en la calle **Esmeralda 135**, transfiere todos sus derechos a la explotación de la revista "La Ilustración Argentina", material literario, grabados, avisadores, etc., a la nueva sociedad Editorial "La Ilustración Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse por ante el escribano Raúl A. Pampliega, con oficinas Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio para reclamos ley.

e.27 sept.-N.° 7857-v.2 oct.

Avisa Carlos Buzio balanceador y martillero público, Lavalle 1238 escrit. 28. que Rafael Lauzán vende a Manuel Miquin libre de gravamen su despensa de comestibles **Arregui 3639 esquina Orán** domicilio de ambos, reclamos de ley.

e.27 sept.-N.° 7866-v.2 oct.

Juan Formento: El 4 de octubre, a las 14 horas, remataré la fábrica de mosaicos ubicada en la calle **Sanabria 2939**. Orden de su dueño señor Pedro Isola.

e.29 sept.-N.° 7906-v.4 oct.

Don Nicolás Anastasiadis domiciliado en Escuador 311, vende a don Leonardo Minera domiciliado en San Luis 3167, su negocio de peluquería ubicado en la calle **Las Heras 3010**. — Reclamos: Esmeralda 155.

e.28 sept.-N.° 7877-v.3 oct.

Gersch Kvitko, avisa haber vendido su negocio de desarme de autos y venta de repuestos, **Warnes 1534**, al señor León Kvitko, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en el mismo negocio domicilio de las partes.

Bs. Aires, Septiembre 28 de 1939.

e.28 sept. N.° 7876-v.3 oct.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 3 de octubre 1939, negocio de bombonería, **Montes de Oca 980**, orden de Laurentina D. de Medina, domiciliada en el negocio.

e.28 sept.-N.° 7872-v.3 oct.

Luis Di Pasqua domiciliado Martínez Rosas 1340, con negocio de fabricación de armazones de anteojos, lentes, impertinentes, repuestos y sus derivados, en la calle **Martínez Rosas 1340**, avisa que transfiere dicho negocio a la Sociedad que girará bajo el rubro de "Luis Di Pasqua, Sociedad de Responsabilidad Limitada en el mismo domicilio, a constituirse ante el escribano doctor Enrique L. Huergo, Sarmiento 643, escritorio 416. Enrique L. Huergo.

e.28 sept.-N.° 7869.-v.3 oct.

José Cías González, martillero público, of. Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, avisa que Angel Rodríguez vende a Antonio Roson. Lechería **Suipacha 531**, domic. de ambos contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.28 sept.-N.° 7868.-v.3 oct.

Zaquieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que don José Porriños venderá a José Freire y Mariano Cal, su Panadería Mecánica calle **Llerena N.° 2582**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.28 sept.-N.° 7867.-v.3 oct.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58 U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención Alberto Bonansea, vende a Elsa Kurtz de Piacentini, su negocio de restaurant, cancha de bochas y despacho de vinos y cervezas, sito calle **Congreso 4917|19**, domicilio de éstos. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.28 sept.-N.° 7880-v.3 oct.

S. García Poledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que los señores José González y Demetrio Peláez, que firman González y Peláez, venden su negocio de café bar, **Tucumán 1399 esquina Cerrito**, a los señores Diego Alvarez y José Alvarez, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.28 sept.-N.° 7887-v.3 oct.

Asunción de la Rosa de Valenzuela transfiere su negocio de peluquería "La Madrileña", sito en **Libertad 132** a Ignacio Domínguez Rodríguez y Domingo Rodríguez Míguez. — Reclamaciones en estudio doctor O. Brostein, Montevideo 580, 1er. piso, domicilio constituído por ambas partes.

e.29 sept.-N.° 7922 v.4 oct.

Avisan: Castro López y Cía. balanceadores, corredores y martilleros públicos oficina Rivadavia número 1194, U. T 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle **Pasaje Rumania N.° 2701** esq. a **Condarco número 2550|52**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor José López, domiciliado Rivadavia 1194 Comprador: Américo Vietto, domiciliado en el negocio. Buenos Aires 29-9-1939.

e.29 sept.-N.° 7923-v.4 oct.

Franco, Ruiz y Cía., Rincón 76, comunican: el señor Saúl Argüello vende al señor Laureano García, su casa pensión, sita **Avenida de Mayo 1156** 2.° piso, donde se domicilian. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.29 sept.-N.° 7924-v.4 oct.

Juan T. González y Cía., oficinas B. Mitre 2561, avisan, José María Alonso vende su despacho pan **Recuero 2193** a José Gil, constituyen domicilio para reclamaciones de ley en n|. oficinas.

e.29 sept.-N.° 7930-v.4 oct.

Alfredo R. Varela & Cía., oficinas Pozos 143, comunican que Zarch y Sissag Kalaidjian venden a José Alvarez su despensa comestibles **Carlos Calvo 2500**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley nuestra oficinas.

e.28 sept.-N.° 7878-v.3 oct.

Víctor Manuel Argentino Minuzzi vende, cede y transfiere a Justino Almirón Espinola, su negocio farmacia denominada "Argentina", sito **Cochabamba 2299 esquina Pichincha**, domicilio de ambos contratantes, para reclamos de ley.

e.28 sept.-N.° 7886-v.3 oct.

José Mata martillero público Boedo 268, T. 45-0909 avisa que María Savignano y Santiago Garrone venden a Elisa Iratchet, su restaurant, **Castro Barros 2005**, todos allí domiciliados, reclamos mis oficinas.

e.28 sept.-N.° 7896-v.3 oct.

José Blanco vende a Antonio Graciano su negocio de despacho pan y facturas sito en la calle **Jonte 2615**. — Reclamos ley en el mismo, donde viven contratantes.

e.28 sept.-N.° 7897-v.3 oct.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos oficina Sarmiento 1663, que Miguel Angel Pertica y Pedro Massiglia venden a Pascual Antonio Caria el restaurant **Monroe 2442|44**, domicilio las partes para reclamos ley.

e.28 sept.-N.° 7873-v.3 oct.

José Lagüela, oficinas Pozos 467. Con mi intervención, José Leonardi vende despacho de pan facturas **José María Moreno 1282** a Juan Benítez. Reclamos mis oficinas Pozos 467, domicilio de los contratantes.

e.28 sept.-N.° 7895-v.3 oct.

Don Domingo Butera, domiciliado en la calle Centenera 874, vende a don Salvador Nicotra domiciliado en Viel 1826, su negocio de pescado ubicado en la calle **Viamonte 945**.

e.28 sept.-N.° 7894 v.3 oct.

Avísase al comercio que el señor Mario Pablo Ferrario domiciliado en la calle Rivadavia 817 ha vendido al señor Carlos Salvador Díaz domiciliado en la calle Varela 933 el negocio de farmacia denominado "Ferrario" sito en la calle **Rivadavia 8817**. Interviene escribano Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655. Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.

e.29 sept.-N.° 7899.-v.4 oct.

Al comercio: La Sociedad "Kokus y Brunstein", constituída por los señores Pedro Kokus y Jaime Brunstein, con domicilio en **Caracas 1545**, con "taller moderno de curvar maderas", se transfiere al socio señor Jaime Brunstein, con domicilio en Caracas 1545, donde se efectuarán las reclamaciones por el término de ley.

e.29 sept.-N.° 7913-v.4 oct.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390. Teléfono Cuyo 4878, avisa: Segundo Chiaretta vende a Domingo Spiller su restaurant Paraguay 1638, domicilio de ambos.

e.29 sept.-N.° 7903-v.4 oct.

Angelita Brugnoni de Belbussi y Carlos María Picarel, componentes de la extinguida sociedad Sucesión Brugnoni, avisan al comercio, que han vendido las existencias que constituyen el negocio de herrería artística, sito en la calle Victoria N.° 3276, a los señores Malosetti, Moschini y Cía. — Pasivo a cargo de los vendedores. Interviene doctor A. O. Barredo — Lezica 3942, 1er. piso, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.27 sept.-N.° 7836-v.2 oct.

Aviso por cinco días: que por intermedio del suscripto (Ley 11.867) orden del liquidador, el día 4 de Septiembre a las 16 horas venderé en remate público en block, con base de $ 10.167 m|n. con 56 centavos, la fábrica de tapones de goma "Fulsan" de la Sociedad Fulles y Sanz Hnos. (en liquidación) en su local social calle Zapiola 2840 Cap. Federal. Más detalles en mi oficina. Luis L. Fulles, rematador, Carlos Pellegrini 173 U. T. 35-4970.

e.29 sept.-N.° 7901-v.4 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS
Sociedad Anón. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 de octubre próximo, a las 18 horas en Vieytes 1914, para:

1.° Considerar el Balance General cerrado el 30 de junio ppdo.

2.° Fijación de las remuneraciones al directorio y síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 sept.-N.° 7592-v.3 oct.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.° de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 6 de octubre de 1939, a las 15 horas, en el local calle Paseo Colon N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939.

2.° Elección de un director por dos años, en reemplazo del señor Christel Lahusen, fallecido.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1939. — El presidente.

e.15 sep.-N.° 7547-v.2 oct.

S. A. TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de octubre a las 14 horas, en Paseo Colón 185, séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1939, e informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores (uno por un año).

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a la orden de la Sociedad, en la Caja de ésta, Paseo Colón 185, séptimo piso, todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.

La asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1939. — El Secretario.

e.25 sept.-N.° 7785.-v.11 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Bmé. Mitre 1178
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 17 de octubre próximo venidero, a las 17 horas (5 p. m.) en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Oeste en Liquidación al 30 de junio de 1939.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1939. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20° de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea para poder asistir a ella.

e.27 sept.-N.° 7856-v.16 oct.

CIFINA
Cía. Industrial y Financiera Argentina Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de Octubre de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1939.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.27 sept.-N.° 7862-v.14 oct.

CODA
Cía. de Administraciones Comerciales y Agrícolas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Octubre de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1939.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.27 sept.-N.° 7861-v.14 oct.

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la asamblea General ordinaria para el día 6 de octubre de 1939, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Lavalle Nro. 1334, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XVII ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamble.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1939. — El Directorio.

e.18 sep N.° 7621.-v.4 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Octubre, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de 3 Directores por tres años, 3 suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de bonos, podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — James Begg, presidente. — F. Genta, gerente.

e.26 sept.-N.° 7805-v.13 oct.

Sociedad Anónima LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1939, a las 16 horas, en el local social, calle Canning N.° 554, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor presidente e Informe del señor síndico, correspondiente al 12.° ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Distribución de Utilidades.

5.° Destino a darse al fondo de previsión (artículo 48).

6.° Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Enrique F. Solari y Pedro F. Etcheberry, que terminan su mandato.

7.° Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — Roque H. Fumasoli, presidente, Enrique F. Solari, secretario.

e.27 sept.-N.° 7818-v.13 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEREALES S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 16 de octubre pvdo. 17 horas, en Moreno 970, 4.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de denominación.

2.° Ampliación de objetos.

3.° Aumento de capital.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1939.

e.22 sep.-N.° 7736-v.9 oct.

LYON - ARGENTINA
Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de octubre de 1939, a las 19 horas en las oficinas de la sociedad, calle Alsina N.° 1147, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijación en ocho el número de miembros titulares del Directorio y designación del octavo.

2.° Consideración de la actuación de los directores en el presente ejercicio.

3.° Consideración de las medidas a tomar con respecto al futuro de la sociedad.

4.° Reducción del capital social.

27 de Septiembre de 1939. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 7891-v.13 oct.

CERVECERIA SCHLAU
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Trigésima Segunda Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día veinte de octubre de 1939, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Trigésimo Segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 19, de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1939. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 7892-v.16 oct.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS
Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de octubre de 1939, a las once horas, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña 570,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Dar cuenta de la resolución del Directorio que acuerda la prórroga por igual término y en las mismas condiciones de la serie C, de debentures con garantía hipotecaria.

3.° Designación por sorteo de dos directores titulares y un director suplente, que han de cesar en el cargo y elección de sus reemplazantes.

4.° Elección de síndicos para el ejercicio 1939-40.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1939. — El Directorio.

e.22 sept.-N.° 7722-v.9 oct.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

DECRETOS ATRASADOS

SUMARIO

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Enero 21 de 1938.

124.042. — Expte. 43.773-C-1937. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Benjamín Vladimiro Alcibíades Atilio Temístocles Ubaldino Soldano, auxiliar 4.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937.

Luis Bueno Gómez, auxiliar 5.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937.

José Manuel Crespo Rosales, auxiliar 7.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937.

Sinforiano Fernández, ayudante principal, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937.

Moisés Eliseo Antico, ayudante principal, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937.

Amalia Isabel María Corbani, ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937.

Juan Martín Doldán, ayudante 6.°, con antigüedad de 18 de noviembre de 1937.

Art. 2.° — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos a las siguientes personas:

Eduardo Eugenio Capoferri (clase 1914, D. M. 24, matrícula 1.473.169), ayudante 1.°, con antigüedad de 3 de diciembre de 1937.

Angel Balboa (clase 1902, D. M. 63, matrícula 3.927.661), ayudante 1.°, con antigüedad de 6 de diciembre de 1937.

Gabriel Pascasio Salvi (clase 1915, D. M. 30, matrícula 18.829), ayudante 1.°, con antigüedad de 7 de diciembre de 1937.

Delia María Funes, ayudante 1.°, con antigüedad de 7 de diciembre de 1937.

María Cirila Montes de Oca de Caputto, ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

José María Labate (clase 1901, D. M. 1, matrícula 77.444), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Amleto Perduca (clase 1898, D. M. 1, matrícula 28.425), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Agustín Pedro Ciarlo (clase 1908, D. M. 3, matrícula 317.867), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Agustín Bautista Bruno (clase 1907, D. M. 4, matrícula 510.649), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Daniel Juan Francisco Grau (clase 1919, D. M. 4, matrícula 441.501), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Juan Eulogio Aristegui (clase 1904, D. M. 35, matrícula 2.286.033), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Enrique Eduardo Carancini (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Luis Hugo Pierrad (menor, ayudante 8.°, con antigüedad de 3 de diciembre de 1937.

Julio Argentino Zelarayan (clase 1913, D. M. 47, matrícula 3.002.027), ayudante 6.°, con antigüedad de 3 de diciembre de 1937.

Aníbal Odriozola (clase 1918, D. M. 18, matrícula 2.092.520), ayudante 6.°, con antigüedad de 9 de diciembre de 1937.

Luis Pedro Falzone (clase 1917, D. M. 36, matrícula 2.386.128), ayudante 6.°, con antigüedad de 9 de diciembre de 1937.

Victorio Larroca (clase 1912, D. M. 23, matrícula 1.369.101), ayudante 6.°, con antigüedad de 9 de diciembre de 1937.

Héctor Luis Noziglia (clase 1919, D. M. 40, matrícula 2.586), ayudante 6.°, con antigüedad de 2 de diciembre de 1937.

Angel Pessoli (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937.

José Luis Rosas (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 2 de diciembre de 1937.

Juan Luis Favrat (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 2 de diciembre de 1937.

José Ricardo Tarragona (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 6 de diciembre de 1937.

Rodolfo Marti (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 9 de diciembre de 1937.

Ramón Paz (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 6 de diciembre de 1937.

Cayetano Chávez (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 6 de diciembre de 1937.

Florencio Santos (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 9 de diciembre de 1937.

Art. 3.° — Nómbranse provisionalmente en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, en lugar de empleados titulares que se hallan suspendidos, a las siguientes personas:

Andrómico Rodríguez (clase 1900 D. M. 51, matrícula 328.722), en lugar del ayudante principal Sebastián Vicente Bajo, con antigüedad de 29 de noviembre de 1937.

Eduardo Angel Castromán (clase 1915, D. M. 51, matrícula 3.322.999), en lugar del ayudante principal, Juan Francisco Mondini, con antigüedad de 29 de noviembre de 1937.

Art. 4.° — Asciéndense en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a los siguientes empleados:

Lino Suárez (clase 1894, D. M. 60, matrícula 3.750.496) auxiliar 6.° a auxiliar 5.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Tomás Argentino Quintana (clase 1906, D. M. 57, matrícula 3.579.664), auxiliar 8.° a auxiliar 7.°, con antigüedad de 3 de diciembre de 1937.

Julio Eduardo Vernet (clase 1901, D. M. 68, matrícula 794.120) ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Carlos Luca Norberto (clase 1899, D. M. 4, matrícula 493.339), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Enrique Abelardo Barviz (clase 1911, D. M. 68, matrícula 821.856), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Juan Teófilo Manzor Loberza (clase 1908, D. M. 55, matrícula 3.471.795), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 3 de diciembre de 1937.

José Suárez (clase 1910, D. M. 30, matrícula 1.838.155), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 2 de diciembre de 1937.

Eduardo Omar Goyoaga (clase 1915, D. M. 23, matrícula 1.376.171), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 6 de diciembre de 1937.

Irren Gerosa de Rivera, ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Santos Savo (clase 1910, D. M. 1, matrícula 99.957), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Eduardo Miguel Maddalena (clase 1915, D. M. 1, matrícula 137.287), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Juan Fortunato Ramírez (clase 1918, D. M. 16, matrícula 864.400), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Eduardo Ramón Bueno (clase 1919, D. M. 65, matrícula 1.578.036), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Art. 5.° — Modifícase la categoría del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Santos Nicéforo Suárez, ayudante principal a ayudante 1.°, con antigüedad de 2 de diciembre de 1937.

Art. 6.° — Limitar, por jubilación, los servicios de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Lorenzo Domínguez, ayudante principal, con antigüedad de 31 de diciembre de 1937.

Juan Santulli, ayudante 1.°, con antigüedad de 31 de diciembre de 1937.

Art. 7.° — Déjanse sin efecto los nombramientos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Osvaldo Alberto Hogan, ayudante 8.°, con antigüedad de 19 de noviembre de 1937.

Artemio García, ayudante 8.°, con antigüedad de 19 de noviembre de 1937.

Art. 8.° — Limítanse los servicios del empleado provisorio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Ricardo Martín Saldías, ayudante 1.°, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Art. 9.° — Exonérase al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, José Eulogio Sal, ayudante principal, con antigüedad de 18 de septiembre de 1937.

Art. 10. — Rectifícanse los nombramientos mal extendidos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

El de Jorge Belluscio, a favor de Jorge Belluscio, auxiliar mayor.

El de Ramón Luis Pardo, a favor de Ramón Luis Enrique Pardo, auxiliar 4.°.

Los de Alicia O. de Kiobge, Alicia S. de Kiorge y Alicia S. de Kiobge, a favor de Alicia María Sanguinetti de Kiöbge, auxiliar 8.°.

El de Carmen Villar, a favor de Carmen Práxedes Marta Villar, auxiliar 8.°.

Los de Justa C. Martínez, Justa Celsa Martínez, a favor de Celsa Justa Martínez, ayudante principal.

El de Cecilio Raúl García, a favor de Cecilio Raúl Calleja García, ayudante 1.°.

El de Quinto Manngiatini, a favor de Quinto Mangiantini, ayudante 8.°.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Enero 21 de 1938.

124.044. — Expediente 47.328-C-1937. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos;

Conrado Catalino Olmedo, auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de **1937.**

Marcos Inés Uria, ayudante principal, con antigüedad de 18 de noviembre de **1937.**

Rogelio Olivera, ayudante 1.°, con antigüedad de 3 de diciembre de 1937.

Pascual Pedro Giglio, ayudante 1.°, con antigüedad de 6 de diciembre de **1937.**

Art. 2.° — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a las siguientes personas:

Horacio Emiliano Acout Coronel (Cl. 1912, D. M. 30, M. 1.876...), ayudante 1.°, con antigüedad de 16 de diciembre de 1937.

Carlos César Alvis (Cl. 1919, D. M. 14, M. 707.423), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Marcos Andrés Bavassano (Cl. 1908, D. M. 68, M. 817.249), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Hugo Celestino Pera (Cl. 1903, D. M. 16, M. 836.883), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Patricio Enrique Romay (Cl. 1906, D. M. 2, M. 243.429), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Julio César Antico (Cl. 1913, D. M. 44, M. 547.049), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Josefa Otilia Castro Huergo, ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Guillermo Mariano Chaile (Cl. 1916, D. M. 57, M. 3.613.555), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Juan Carlos Soto (menor), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Virginio Esteban Martini (Cl. 1913, D. M. 1, M. 128.912), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Oscar Gargniero (Cl. 1918, D. M. 21, M. 1.234.991), ayudante 1.°, con antigüedad de 16 de diciembre de 1937.

Horacio Ferreyra (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Juan Rémolo (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 16 de diciembre de **1937.**

Alfredo Ricardo Aranda (menor), ayudante 8.° con antigüedad de 13 de diciembre de 1937.

Angel Alfredo Gerónimo Castagnari (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 17 de diciembre de 1937.

Euclides Lucio Gauna (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Angel Honorio Aranda (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Juan Arrieta (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Raúl Hernando González (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Tomás Romeo Vargas (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Alberto Esteban Bellusio (menor), de ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Claudio Moreno (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Art. 3.° — Asciéndense en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a los siguientes empleados:

Andrés Teodoro Sturla (Cl. 1893, D. M. 2, M. 196.058), auxiliar 3.° a auxiliar 2.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Juan Canessa (Cl. 1883, D. M. 3, M. 292.733), auxiliar 3.° a auxiliar 2.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Emilio Pruneda (Cl. 1894, D. M. 4, M. 193.440), auxiliar 3.° a auxiliar 2.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Oscar Segundo Gandulfo (Cl. 1901, D. M. 3, M. 329.907), auxiliar 3.° a auxiliar 2.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Lázaro Peralta (Cl. 1895, D. M. 34, M. 2.215.029), auxiliar 3.° a auxiliar 2.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Luis Bottini (Cl. 1835, D. M. 3, M. 313.402), auxiliar 3.° a auxiliar 2.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Julio Toledo (Cl. 1903, D. M. 36, M. 2.341.726), auxiliar 5.° a auxiliar 4.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Francisco Felipe Borgo (Cl. 1898, D. M. 34, M. 2.214.341), auxiliar 6.° a auxiliar 5.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Mario León Gaitán (Cl. 1902, D. M. 36, m. 2.341.691), auxiliar 6.° a auxiliar 5.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Pedro Carretero (Cl. 1898, D. M. 4, M. 487.016), auxiliar 6.° a auxiliar 5.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Luis Alberto Chariaud (Cl. 1894, D. M. 20, M. 1.155.078), auxiliar 7.° a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Celmiro Eusebio Palacios (Cl. 1897, D. M. 13, M. 615.686), auxiliar 8.° a auxiliar 7.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Rafael Alejandro Desiderio Fernández (Cl. 1899, D. M. 43, M. 2.732.559), auxiliar 8.° a auxiliar 7.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

César Enrique Basail (Cl. 1910, D. M. 18, M. 1.004.885), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Oscar Víctor Combi (Cl. 1908, D. M. 16, M. 837.827), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Mario Trainini (Cl. 1906, D. M. 45, M. 2.874.753), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Efraín Raúl Medina (clase 1909, D. M. 35, matrícula 2.284.696) a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Rafael Esteban España (Cl. 1910, D. M. 19, M. 1.099.983), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Pascual Modesto Bianquetty (Cl. 1904, D. M. 19, M. 1.060.048), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Alberto Julián Córdoba (Cl. 1910, D. M. 55, M. 3.483.180), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Juan José Etcheverry (Cl. 1896, D. M. 31, M. 1.926.506), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Luis José Díaz (Cl. 1907, D. M. 19, M. 1.098.252), ayudante 1.° a ayudante principal con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Dardo López (Cl. 1909, D. M. 43, M. 2.759.043), ayudante 1.°, a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Alberto Carlos Toye (cl. 1910, D. M. 32, M. 2.051.495), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Dermidio Brígido Basso (Cl. 1909, D. M. 23, M. 1.363.100), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Guillermo Eloy Girard (Cl. 1905, D. M. 30, M. 1.825.698), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Félix Botti (Cl. 1904, D. M. 17, M. 894.727), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Mariano de la Fuente (Cl. 1914, D. M. 65, M. 1.567.824), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Ramón Castillo (Cl. 1913, D. M. 59, M. 3.713.245), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Clementina Nélida Gotelli, ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Raúl Fernández (menor), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Omar Pablo Grossi (Cl. 1918, D. M. 17, M. 941.930), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Armando Humberto Salvatore (clase 1918, D. M. 1, M. 404.441), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Aníbal Bartolo Carlos Frizzo (clase 1918, D. M. 45, M. 2.894.618), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Andrés Raúl Gavilán (Cl. 1919, D. M. 65, M. 1.578.914), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Angel Alvarez (menor), ayudante 8.° a ayudante 6.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Art. 4.° — Modifícase la categoría del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Boris Sepliarsky, auxiliar 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Art. 5.° — Limitar, por jubilación, los servicios del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, José Portela, auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Art. 6.° — Reintégrase, en la Dirección General de Correos y Telégrafos, como ayudante 1.°, a Salvador Arena, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Art. 7.° — Déjase sin efecto el nombramiento del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Carlos Rafael Luis Miguel Selva Andrade, ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937.

Art. 8.° — Limítanse los servicios de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Francisco Alfredo Pimienta, ayudante 8.°, con antigüedad de 31 de diciembre de 1937.

Alberto Felipe Ramírez, ayudante 8.°, con antigüedad de 31 de diciembre de 1937.

Justo Carlos Martínez, ayudante 8.°, con antigüedad de 31 de diciembre de 1937.

Art. 9.° — Déjase cesante, por razones de mejor servicio, al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Gelacio Nicolás Ferreyra, ayudante 1.°, con antigüedad de 15 de diciembre de 1937.

Art. 10. — Exonéranse a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

José Agustín Guzmán, ayudante 1.°, con antigüedad de 15 de diciembre de 1937.

José Emiliano Guzmán, ayudante 1.°, con antigüedad de 15 de diciembre de **1937.**

Art. 11. — Rectifícanse los nombramientos mal extendidos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Los de Eduardo Ravanedo y Eduardo Rabanero, a favor de Eduardo Rabanedo, auxiliar 7.°.

Los de Félix Bernabé Frías y Félix B. Frías, a favor de Bernabé Frías, ayudante principal.

El de Ramona Martha Austín, a favor de Romana Marta Austín, ayudante 1.°.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

No haciendo lugar a lo solicitado y estando a lo resuelto por el Dpto. de Higiene en el pedido formulado por los señores F. Baldini y P. A. Ferro, para expender un producto medicinal.

Buenos Aires, Enero 27 de 1938.

124.305. — Expediente 25.805-B-1937. — Visto el presente expediente, en el que los señores Fernando Baldini y Pascual A. Ferro, se presentan a este Ministerio solicitando la revocación de una resolución del Departamento Nacional de Higiene de fecha 13 de marzo de 1937, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 10 el farmacéutico señor Fernando Baldini se presenta al Departamento Nacional de Higiene, solicitando la autorización necesaria para expender el producto medicinal denominado "Lá-

grimas de Santa Lucía'', adjuntando título de propiedad de dicha marca, del señor Pascual Ferro;

Que el Departamento Nacional de Higiene previo informe de la Comisión de Especialidades (fs. 12), que aconseja se rechace el producto denominado ''Lágrimas de Santa Lucía'' en virtud de que la denominación y leyendas son inaceptables, resuelve no hacer lugar al pedido de autorización de venta del producto citado;

Que la resolución del Departamento Nacional de Higiene citada, ha sido dictada de conformidad a las disposiciones de los Arts. 75 y 79 del decreto reglamentario de la Ley N.° 4687, que exigen una autorización previa de dicha repartición para el expendio de especialidades medicinales y que en los anuncios y prospectos de las mismas se guarde la discreción conveniente, de suerte que no impliquen engaño o exageración que comprometan la moral profesional;

Que de los informes producidos y demás actuaciones que corren agregados en este expediente y de los preceptos categóricos de la Ley 4687 y su decreto reglamentario, surge con claridad indudable la interpretación dada en el presente caso por el Departamento Nacional de Higiene, al dictar una medida tendiente a salvaguardar la moral profesional y la salud pública,

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado y estése a lo resuelto por el Departamento Nacional de Higiene.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Acordando pensión mensual a doña Margarita Sequeira de González, por fallecimiento del ex agente don Alberto M. Sequeira.

Buenos Aires, Enero 27 de 1938.

124.306. — Expediente 28.184-P-1937. — Visto este expediente en el que la Policía de la Capital, eleva la solicitud presentada por la señora Margarita Sequeira de González, quien en su carácter de madre del ex agente de la misma don Alberto María Sequeira, pide se le acuerden los beneficios del artículo 2.° de la Ley número 4235 —de amparo—, y

CONSIDERANDO:

Que del sumario instruído por la Policía de la Capital se constata debidamente que el agente Alberto María Sequeira, en circunstancias que cumplía actos del servicio, sufrió un accidente, el día 4 de enero de 1935;

Que el artículo 2.° de la Ley 4235 autoriza el Poder Ejecutivo para acordar la pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo del causante, a la viuda, hijos menores o madre de los empleados muertos por heridas y accidentes sufridos en el desempeño de sus funciones en ocasión del servicio debidamente comprobado;

Que el testimonio agregado a estas actuaciones prueba la personería legal que invoca la recurrente;

Que se hallan cumplidos en el presente caso los extremos exigidos por la Ley citada para otorgar su beneficio;

Por ello y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía el ex agente de la Policía de la Capital, D. Alberto María Sequeira, en el momento de su fallecimiento, a doña Margarita Sequeira de González y a contar desde el día 4 de enero de 1935.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto se tomará de rentas generales, con imputación a la Ley N.° 4235 —de amparo—.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Rectificando nombramiento a favor de José D. Zembi.

Buenos Aires, Enero 27 de 1938.

124.307. — Expediente 1.990-H-1938. — Vistas estas actuaciones y atento lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que el nombramiento extendido a favor de José Zembi, en el Departamento Nacional de Higiene, por Decreto de fecha 7 de octubre de 1931, como ayudante 2.° (sirviente), debe ser considerado a nombre de José Domingo Zembi (Cl. 1896, D. M. 3, M. 206.279).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase al Departamento Nacional de Higiene para el desglose del documento adjunto a fojas 1 y reposición del sellado correspondiente y fecho, vuelva a este Ministerio para su archivo.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Enero 27 de 1938.

124.308. — Expediente 00.321-C-1938. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos;

Alberto Francisco Oliva, auxiliar principal, con antigüedad de 23 de diciembre de 1937.

Rita Castro de Lupión, ayudante 1.°, con antigüedad de 29 de diciembre de 1937.

Art. 2.° — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a las siguientes personas:

Miguel Li Calzi (Cl. 1907, D. M. 33, M. 2.140.582), ayudante 1.°, con antigüedad de 22 de diciembre de 1937.

Oscar Glorioso (Cl. 1919, D. M. 15, M. 1.918.790), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Aquiles Eusebio Fassio (Cl. 1914, D. M. 1, M. 131.994), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Lidia Gómez, ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Herminio Juan Alberto Paladino (Cl. 1899, D. M. 68, M. 797.863, ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

José Manuel López (Cl. 1907, D. M. 1, M. 41.474), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Angel Pérez (clase 1915, D. M. 3, M. 378.551), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Manuel Fernández (Cl. 1914, D. M. 68, M. 1.491.184), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Omar Conrado Hermida (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Arnaldo Victoriano Toledo (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 22 de diciembre de 1937.

Miguel Angel Castillo (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Oscar Antonio Bigotti (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Ramón Eliseo López (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Florencio Agustín Maye (Cl. 1909, D. M. 31, M. 1.954.861), ayudante 1.°, con antigüedad de 27 de diciembre de 1937.

Oscar Cagnieri (Cl. 1918, D. M. 21, M. 1.234.991), ayudante 1.°, con antigüedad de 15 de diciembre de 1937.

Héctor Julián Ortellado (Cl. 1915, D. M. 17, M. 933.966), ayudante 6.°, con antigüedad de 19 de diciembre de 1937.

Horacio René Ataide (Cl. 1912, D. M. 59, M. 3.720.773), ayudante 6.°, con antigüedad de 20 de diciembre de 1937.

Raúl Delicio Barboza (Cl. 1910, D. M. 34, M. 2.244.801), ayudante 6.°, con antigüedad de 23 de diciembre de 1937.

Raúl Héctor Toledo (menor), ayudante 6.°, con antigüedad de 25 de diciembre de 1937.

Juan Francisco Caraballo (menor), ayudante 6.°, con antigüedad de 28 de diciembre de 1937.

Héctor Marcelo Mirabella (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 15 de diciembre de 1937.

Abelardo Pérez (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 17 de diciembre de 1937.

Mario Martarello (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 23 de diciembre de 1937.

Jorge Lorenzo Ramírez (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Félix Mardiza (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Arturo Antonio Gemolotto (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Ramón Atilio Robledo (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Art. 3.° — Nómbrase provisionalmente en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazante provisorio, a Pío Augusto Aspitia (Cl. 1902, D. M. 48, M. 3.047.012), en lugar del ayudante 1.° Luis Alberto Priario —que se halla suspendido—, con antigüedad de 20 de diciembre de 1937.

Art. 4.° — Nómbrase provisionalmente en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazante provisorio a Salim Salde (menor), en lugar del ayudante 8.°, César Simón González —que renunció—, con antigüedad de 28 de diciembre de 1937.

Art. 5.° — Nómbrase provisionalmente en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazante provisorio como temporario, a José María Espatolero (Cl. 1909, D. M. 22, M. 1.277.609), ayudante 4°., con antigüedad de 27 de diciembre de 1937

Art. 6.° — Asciéndense en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a los siguientes empleados:

Francisco Javier Cueto (Cl. 1902, D. M. 46, M. 2.926.882), auxiliar 7.° a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

José Aquiles Acosta (Cl. 1897, D. M. 36, M. 2.341.698), auxiliar 7.° a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Vicente Cafferata (Cl. 1903, D. M. 31, M. 1.927.325), auxiliar 8.° a auxiliar 7.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Rosendo Omar Areses (Cl. 1900, D. M. 30, M. 1.838.667), auxiliar 8.° a auxiliar 7.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Vicente Raúl Cuello (Cl. 1905, D. M. 1, M. 56.914), auxiliar 8.° a auxiliar 7.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Benedicto Isidoro Portela (Cl. 1879, D. M. 32, M. 2.042.005), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Pedro José Ramón Rodríguez (Cl. 1896, D. M. 36, M. 2.341.634), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Alberto Mateo Salas (Cl. 1898, D. M. 43, M. 2.733.023), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Juan Porta (Cl. 1896, D. M. 36, M. 2.341.710), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Raúl Próspero Lucio Robert (Cl. 1907, D. M. 26, M. 1.519.556), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Absolón Saturnino Balduín (Cl. 1910, D. M. 64, M. 3.977.070), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Domingo Scalzo (Cl. 1878, D. M. 36, M. 2.319.183), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Luis Gurini (Cl. 1909, D. M. 65, M. 1.533.596), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Juan Nazario Acosta (Cl. 1905, D. M. 26, M. 1.521.105), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Ramón Julián Saldivia (Cl. 1916, D. M. 30, M. 1.888.594), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

María Arsenia Ibarra, ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Esteban Pablos (Cl. 1910, D. M. 4, M. 507.592), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

José Cousillas (Cl. 1902, D. M. 3, M. 278.428), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Juan de Dios Podestá (Cl. 1915, D. M. 27, M. 1.641.500), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Ubaldo Peregrino Díaz (Cl. 1909, D. M. 31, M. 1.958.977), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Felipe Centineo (Cl. 1907, D. M. 24, M. 1.438.719), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Orlando Rossi (menor), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Miguel Salvador Cardoner (Cl. 1917, D. M. 16, M. 863.594), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Irineo Eduardo López (menor), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Rigoberto Baroncini (Cl. 1918, D. M. 22, M. 1.296.972), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Raúl Miguel Bussalino (menor), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Rufino Ricardo López (Cl. 1919, D. M. 64, M. 3.987.485), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Sergio Arias (Cl. 1919, D. M. 42, M. 2.709.736), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Cayetano Crippa (Cl. 1918, D. M. 45, M. 2.893.925), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Art. 7.° — Desígnase al auxiliar 6.° Julio Viotti, para desempeñarse en la oficina ''Interés Privado'' —Agencia Principal N.° 13—, (Bolsa de Comercio), con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Art. 8.° — Limitar por jubilación, los servicios de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

José Antonio Villasegura, auxiliar 4.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Manuel José Rivanera, auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Aniceto Cejas, auxiliar 7.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Joaquín López, auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

José María Fernández, auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Federico Leonard, ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

José Ramón Cunqueiro, ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Ladislao Robledo Alvarez, ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Art. 9.° — Limítanse los servicios de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Amado Jesús Bustos, ayudante 8.°, con antigüedad de 22 de diciembre de 1937.

Arturo Alfredo Pérez Minutti, ayudante 8.°, con antigüedad de 31 de diciembre de 1937.

Art. 10. — Declarar, en disponibilidad, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Gaspar Romero, ayudante principal, con antigüedad de 14 de diciembre de 1937.

Faustino Vicente Galván, ayudante 1.°, con antigüedad de 25 de noviembre de 1937.

Art. 11. — Déjase cesante, por razones de mejor servicio, al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Dante Bianco, ayudante 1.°, con antigüedad de 21 de diciembre de 1937.

Art. 12 — Rectifícanse los nombramientos mal extendidos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

El de Luciano T. Hernández, a favor de Luciano Teófilo Hernández, auxiliar 7.°.

El de María Elisa Molina, a favor de María Elisa Rosa Molina, ayudante principal.

El de Osvaldo García, a favor de Braulio Osvaldo García, ayudante 6.°.

El de Hugo Moreno, a favor de Hugo Electo Moreno, ayudante 8.°.

Los de Norberto de Wysiecki, Norberto Wysiexki, Roberto de Wysiesky, Norberto de Wisiecky y Norberto Wysiecki a favor de Norberto Walter de Wysiecki, ex empleado.

Art. 13.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Enero 27 de 1938.

124.309. — Expediente 00.914-C-1938. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, César Simón González, ayudante 8.° con antigüedad de 26 de diciembre de 1937.

Art. 2.° — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos a las siguientes personas:

Miguel Aizueta (Cl. 1901, D. M. 36, M. 2.313.018), ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

José Ignacio Espíndola (Cl. 1912, D. M. 28, M. 1.709.932), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Vicente Oscar Ustariz (Cl. 1915, D. M. 26, M. 1.527.531), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Juan Cuello (Cl. 1915, D. M. 44, M. 2.839.466), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Leopoldo Biaggio (Cl. 1915, D. M. 1, M. 138.296), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de febrero de 1938.

Miguel Hernán Díaz (Cl. 1911, D. M. 23, M. 1.367.500), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de febrero de 1938.

José María Torcello (Cl. 1912, D. M. 23, M. 1.368.081), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de febrero de 1938.

Hilario Arturo Duhalde (Cl. 1913, D. M. 23, M. 1.370.167), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de febrero de 1938.

Héctor Marcelo Mirabella (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Luis Alberto Luna (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Martín Serritella (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Adel Hipólito Santillán (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Nicolás Alberto Donamaría (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Julio Ricardo Taladrid (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Vicente Ortiz (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 3 de enero de 1938.

Guillermo Darrain (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 3 de enero de 1938.

Héctor Felipe Gómez (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Salvador Euclides Salazar (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Antonio Romero (Cl. 1913, D. M. 38, M. 2.490.952), ayudante 1.°, con antigüedad de 3 de enero de 1938.

Juan Vega (Cl. 1911, D. M. 15, M. 1.037.730), ayudante 6.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Fulgencio García (hijo) (Cl. 1919, D. M. 18, M. 2.093.630), ayudante 6.°, con antigüedad de 29 de diciembre de 1937.

Miguel Angel Castillo (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 20 de diciembre de 1937.

Miguel Angel del Valle (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 3 de enero de 1938.

Oreste José Andreoni (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 4 de enero de 1938.

Art. 3.° — Nómbranse provisionalmente en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, en lugar de empleados titulares que se hallan en uso de licencia con goce de sueldo, a las siguientes personas;

Secundino Rosales (Cl. 1898, D. M. 32, M. 2.041.193), ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.°, Luis Jordán, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Lindor Prácedes Abregú (Cl. 1911, D. M. 48, M. 3.060.995), ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.° Horacio Abregú, con antigüedad de 3 de enero de 1938.

Luisa Dujovne de Levit, ayudante 7.° en lugar del ayudante principal, Antonio García, con antigüedad de 3 de enero de 1938.

Cecilia Francisca Anzani de Badano, ayudante 7.° en lugar del ayudante 1.° Antonio Román, con antigüedad de 3 de enero de 1938.

Art. 4.° — Nómbrase provisionalmente en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazante provisorio a Estauro Panayoti Atanacio (menor), en lugar del ayudante 8.°, Héctor Rogelio Santillán (menor), y éste en vez del ayudante 1.° Eliseo Romero (Cl. 1908, D. M. 63, M. 3.924.028), y éste en reemplazo del ayudante principal Atanasio Tolaba —que se encuentra suspendido—, con antigüedad de 30 de diciembre de 1937.

Art. 5.° — Nómbrase provisionalmente en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazante provisorio a Jacinto Hipólito Rebord (Cl. 1909, D. M. 30, M. 1.862.344), como ayudante principal —por haber sido promovido provisoriamente—, con antigüedad de 28 de diciembre de 1937.

Art. 6.° — Asciéndense en la Dirección General de Correos y Telégrafos a las siguientes personas:

Vicente Sergio (Cl. 1901, D. M. 17, M. 892.095), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Felipe Costantino (Cl. 1910, D. M. 65, M. 1.556.375), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Ubaldo Luis Alanvinen (Cl. 1916, D. M. 38, M. 2.498.165), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1938.

Art. 7.° — Limítanse los servicios de los siguientes empleados provisorios de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Lucas González, ayudante 1.°, con antigüedad de 31 de diciembre de 1937.

Martín Arnaldo Reto, ayudante 8.°, con antigüedad de 31 de diciembre de 1937.

Norberto Guillermo Dozo, ayudante 8.°, con antigüedad de 31 de diciembre de 1937.

César Fernández, ayudante 8.°, con antigüedad de 3 de enero de 1938.

Telésforo Vergara, ayudante 8.°, con antigüedad de 31 de diciembre de 1937.

Art. 8.° — Déjase sin efecto el nombramiento provisorio del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Carlos Palomino, ayudante 1.°, con antigüedad de 21 de septiembre de 1937.

Art. 9.° — Déjanse cesantes por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Hércules Vacca, ayudante 1.°, con antigüedad de 7 de diciembre de 1937.

Arnoldo Hetiel Gerardo Iglesias, ayudante 8.°, con antigüedad de 31 de diciembre de 1937.

Art. 10. — Exonéranse a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Sebastián Vicente Bajo, ayudante principal, con antigüedad de 26 de octubre de 1937.

Manuel González, ayudante 6.°, con antigüedad de 31 de diciembre de 1937.

Art. 11. — Rectifícase el nombramiento mal extendido del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Marcos Punich, debiendo ser a favor de Marcos Panich, auxiliar 7.°.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Designando al Procurador Fiscal de la Capital, en el juicio que contra el Gobierno de la Nación sigue don Atilio Ceriani.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

119.965. — Expte. 40.137-J-1937. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal, en turno, de la Capital, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación, en el juicio que le sigue don Atilio Ceriani.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto la autorización acordada a la Compañía Argentina de Teléfonos por Decreto de 27 de octubre de 1930, para habilitar varias oficinas en diversas localidades de San Luis y Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

119.966. — Exptes. 004.951-C-1930, 31.387-C-1934 y 38.788-C-1937. — Vistas las precedentes actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., por Decreto de fecha 27 de octubre de 1930, para habilitar oficinas telefónicas públicas de servicio urbano e interurbano en los siguientes puntos: Pedernera, Crámer (provincia de San Luis), Paunero, Laguna Oscura, Wáshington, Pretot Freyre, General Soler, La Cautiva, Gavilán, Río Bamba y Curapaligüe (provincia de Córdoba).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Fijando las fracciones de peso para la percepción de las sobretasas aeropostales para otros objetos, vías Air France y Sindicato Cóndor Ltda.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

119.967. — Expte. 36.592-C-1937. — Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en 25 gramos las fracciones de peso para la percepción de las sobretasas aeropostales para otros objetos, vías Air France y Sindicato Cóndor Limitada, destinados a la Argentina, Chile y Brasil y en diez centavos moneda nacional ($ 0.10 m/n.), para Argentina y veinticinco centavos moneda nacional ($ 0.25 m/n.), para Brasil y Chile, respectivamente, los importes de las sobretasas correspondientes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto el artículo 77.° del Decreto de 25 de junio de 1930, y designando al Jefe de la Oficina de Rufino, para suscribir la escritura del terreno donado en Lazzarino (Santa Fe).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

119.968. — Expte. 13.012-C-1930. — Vistas estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 77.° del Decreto de 25 de junio de 1930, se aceptó la donación de un terreno sito en "Lazzarino" (Santa Fe), con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica, designando a don Juan N. Mayer, Jefe del Distrito 31.° Postal y Telegráfico para que firme la escritura correspondiente;

Que con fecha 13 de octubre ppdo., (fs. 26), la Escribanía General de Gobierno pide la actualización del presente expediente y se le informe si es el mismo empleado el que procederá a cumplimentar con el requisito dispuesto por el referido decreto;

Que requerida la información respectiva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, ésta hace saber que el poder correspondiente debe ser extendido en forma impersonal, a nombre del Jefe de la Oficina "Rufino" (Santa Fe), criterio éste sustentado por el Poder Ejecutivo con el objeto de evitar la demora en la tramitación de asuntos como el presente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 77.° del Decreto de fecha 25 de junio de 1930, en la parte que se refiere a la designación del Jefe del 31.° Distrito Postal y Telegráfico, don Juan N. Mayer, para que en representación del Estado, firme la escritura respectiva de un terreno ubicado en "Lazzarino" (Santa Fe), cuya donación al Gobierno de la Nación se aceptó por el mencionado artículo.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la Oficina Postal y Telegráfica de "Rufino" (Santa Fe), para que, en representación del Estado, suscriba la escritura de dominio correspondiente del terreno citado en el artículo precedente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

Policía de la Capital. — Estableciendo el monto de la pensión acordada al ex agente don L. Ramos.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

119.969. — Expte. 7.944-R-1931. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de pago de la pensión que por la Ley número 4235, disfruta el ex agente de la Policía de la Capital, don Lorenzo Ramos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 31 de julio de 1931, se acordó a don Lorenzo Ramos, la pensión que autoriza la Ley número 4235, equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente y a contar del día que dejare de prestar servicios;

Que el causante en el momento que sufrió el accidente que motivó el decreto citado, percibía un sueldo mensual de ciento ochenta pesos; posteriormente, a la fecha de su baja en la repartición (informe de fojas 16), gozaba de un sueldo mensual de ciento noventa pesos;

Que siendo de ciento noventa pesos el sueldo devengado por el ex agente Ramos, en la fecha en que fué dispuesta su baja como consecuencia de habérsele acordado la pensión que autoriza la ley de referencia, es por consiguiente a este sueldo legalmente devengado y percibido por el recurrente, al que debe ajustarse el monto de la pensión acordada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que la pensión acordada al ex agente de la Policía de la Capital, don Lorenzo Ramos, por Decreto de fecha 31 de julio de 1931, debe liquidarse a razón de ciento noventa pesos mensuales a contar desde la fecha en que fué dado de baja.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Acordando pensión mensual al agente don E. C. Borruat.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

119.970. — Expte. 25.356-P-1937. — Visto el presente expediente en el que a fojas 4, la Policía de la Capital, solicita se le acuerden los beneficios del artículo 1.° de la Ley número 4235 —de amparo—, al agente de la misma, don Eduardo Constancio Borruat, y

CONSIDERANDO:

Que en las constancias agregadas al presente expediente se constata debidamente que el agente Eduardo Constancio Borruat, sufrió un accidente en circunstancias que cumplía actos del servicio el día 22 de mayo de 1936;

Que examinado por los médicos del Departamento Nacional de Higiene, éstos consideran que: "la afección del agente don Eduardo C. Borruat, imputable directamente al accidente sufrido en mayo de 1936, lo imposibilita para las activas funciones de agente de policía. — Dado el plazo transcurrido desde entonces, conceptuamos que esta invalidez, es de carácter definitivo", llegando a la conclusión que: "don Eduardo C. Borruat, es acreedor a los beneficios del artículo 1.° de la Ley 4235";

Por ello y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que goza en la actualidad y a contar desde la fecha que dejare de percibir haberes del Estado, al agente de la Policía de la Capital don Eduardo Constancio Borruat.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto se tomará de rentas generales, con imputación a la Ley número 4235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Estableciendo que la exoneración del señor E. Ferreyra, del cargo de Comisario, debe considerarse como cesantía.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

119.971. — Expte. 38.667-F-1937. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que la exoneración del señor Epifanio Ferreyra, del cargo de Comisario de la Policía de la Capital, dispuesta por Decreto de 2 de octubre de 1930, debe considerarse como cesantía a partir de la fecha.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

119.972. — Expte. 37.991-C-1937. — Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

José Kreiter, ayudante 1.°, con antigüedad de 28 de septiembre de 1937.

Federico Briones, ayudante 1.°, con antigüedad de 9 de octubre de 1937.

Art. 2.° — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a las siguientes personas:

Edmundo Oscar Fernando Allard (clase 1910, D. M. 2, matrícula 238.108), ayudante principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Anastacio Gómez Figuerero (clase 1911, D. M. 64, matrícula 3.973.612), ayudante 1.°, con antigüedad de 23 de octubre de 1937.

Elías Castillo (clase 1897, D. M. 27, matrícula 1.612.727), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Exequiel Jorge Martín (clase 1913, D. M. 47, matrícula 3.000.892), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Oscar Jorge Araujo (clase 1916, D. M. 19, matrícula 1.130.335), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Luis Tomás Tejeda (clase 1900, D. M. 1, matrícula 1.096.960), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Cayetano Randazzo (clase 1919, D. M. 33, matrícula 3.675.974), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Luis Charles Luengo (clase 1918, D. M. 33, matrícula 2.202.208), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Roberto Raymundo Firpo (clase 1919, D. M. 32, matrícula 2.070.663), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Salvador Monastra (clase 1917, D. M. 4, matrícula 430.394), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Juan Luis Roberto Banegas (clase 1890, D. M. 38, matrícula 2.480.393), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Eugenia Gurewitsch, ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Horacio Eugenio Ayala (clase 1918, D. M. 36, matrícula 2.389.425), ayudante 6.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Juan José Rivas (hijo) (clase 1918, D. M. 38, matrícula 2.502.256), ayudante 6.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Dante Gerardo Donda (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Marcelo Torcuato Regino Larregina (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Carlos Romeo Scetti (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Rubén Víctor Kendell (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

José María Cedarry (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Alfredo Ricardo Crivelli (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Eduardo Nicolás Lavorano (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Américo Pilar Fedullo (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Eduardo Pascual Brilla (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Juan Carlos Borrasca (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Mario Antonio Pagano (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Rodolfo Gastón Ernest (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Héctor Esteban Benítez (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Ramón Baldomero Albornoz (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Leonardo Osvaldo Bonfiglio (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Juan Carlos Aurignac (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Otto Angel Achinelli (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Benito Santiago del Río (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Salvador Ovando (clase 1915, D. M. 64, matrícula 3.984.242), ayudante 1.°, con antigüedad de 19 de octubre de 1937.

Héctor Felipe Lemaire (clase 1917, D. M. 38, matrícula 2.500.172), ayudante 1.°, con antigüedad de 19 de octubre de 1937.

Evaristo Práxedes Blanco (clase 1914, D. M. 29, matrícula 1.785.380), ayudante 1.°, con antigüedad de 21 de octubre de 1937.

Leonardo Jesús Lofgren (clase 1911, D. M. 38, matrícula 2.479.676), ayudante 1.°, con antigüedad de 22 de octubre de 1937.

Rosario Amaya (clase 1911, D. M. 42, matrícula 2.693.754), ayudante 1.°, con antigüedad de 24 de octubre de 1937.

Juan Carlos Juárez (clase 1918, D. M. 56, matrícula 3.494.757), ayudante 1.°, con antigüedad de 25 de octubre de 1937.

David Francisco Borda (clase 1909, D. M. 20, matrícula 1.165.978), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Juan Carlos Villamonte (clase 1916, D. M. 22, matrícula 1.293.149), ayudante 6.°, con antigüedad de 20 de octubre de 1937.

Marcial Oscar Ferini (clase 1900, D. M. 20, matrícula 1.558.356), ayudante 6.°, con antigüedad de 22 de octubre de 1937.

Julio Ramón Fernández (clase 1909, D. M. 23, matrícula 1.344.589), ayudante 6.°, con antigüedad de 25 de octubre de 1937.

Arturo Alfredo Pérez Minutti (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 20 de octubre de 1937.

Art. 3.° — Nómbranse provisionalmente en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, en lugar de empleados titulares que se hallan suspendidos, a las siguientes personas:

Miguel Angel More (clase 1911, D. M. 26, matrícula 1.518.028), en lugar del ayudante 1.°, Dante Bianco, con antigüedad de 20 de octubre de 1937.

Telésforo Vergara (menor), en lugar del ayudante 8.°, Hugo Rito Goiris (clase 1918, D. M. 39, matrícula 3.551.841), y éste en vez del ayudante 1.° Felipe Castellanos, con antigüedad de 21 de octubre de 1937.

Rodolfo Rodríguez (clase 1918, D. M. 37, matrícula 2.442.276), en lugar del ayudante 6.°, Manuel Arturo Nievas, a contar del 25 de octubre de 1937.

Domingo Hernández (menor), en lugar del ayudante 8.°, Rogelio Abascal, con antigüedad de 21 de octubre de 1937.

Art. 4.° — Asciéndense en la Dirección General de Correos y Telégrafos a los siguientes empleados:

Pascual Storino (clase 1901, D. M. 15, matrícula 744.375), Auxiliar Mayor a Oficial 9.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Francisco Caforio (clase 1891, D. M. 1, matrícula 29.417), auxiliar mayor a oficial 9.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Rogelio Bernabé Planes (clase 1896, D. M. 68, matrícula 793.819), auxiliar principal a auxiliar mayor, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Onofre Delledonne (clase 1897, D. M. 51, matrícula 3.271.178), auxiliar principal a auxiliar mayor, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Ricardo Amado Ynaibo (clase 1898, D. M. 33, matrícula 2.101.663), auxiliar 1.° a auxiliar principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

José Cruz Tolaba (clase 1898, D. M. 63, matrícula 3.918.331), auxiliar 2.°, a auxiliar 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Valerio Francisco Acosta (clase 1895, D. M. 33, matrícula 2.111.583), auxiliar 3.° a auxiliar 2.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Ricardo Farías Gutiérrez (clase 1902, D. M. 32, matrícula 2.030.829), auxiliar 5. a auxiliar 4.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Luis Vicente Concetti (clase 1899, D. M. 21, matrícula 1.429.748), auxiliar 6.° a auxiliar 5.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Carlos Quaglia (clase 1904, D. M. 26, matrícula 1.518.846), auxiliar 6.° a auxiliar 5.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Narciso Hilarión Pereyra (clase 1897, D. M. 36, matrícula 2.341.717), auxiliar 6.° a auxiliar 5.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Carlos Acuña (clase 1903, D. M. 33, matrícula 2.112.702), auxiliar 7.° a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

José Ferretti (clase 1897, D. M. 34, matrícula 2. 219.381), auxiliar 7.° a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Eduardo Luis Basson (clase 1890, D. M. 2, matrícula 1.401.648), ayudante principal a auxiliar 7.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Martín Gabriel Ríos (clase 1902, D. M. 63, matrícula 3.924.283), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Wifredo Pedro Mártir José María Dedeu (clase 1912, D. M. 4, matrícula 546.910), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

María Elena Campos, ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Jorge Antoci (clase 1911, D. M. 65, matrícula 1.547.260), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Luis José Guatti (clase 1911, D. M. 26, matrícula 1.519.517), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Bernardino Farfán (clase 1907, D. M. 64, matrícula 3.976.532), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Guillermo Abel Heredia (clase 1915, D. M. 33, matrícula 2.193.091), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Esmeralda Carmen Leiva de Heredia, ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Pascual Arturo Robledo (clase 1908, D. M. 37, matrícula 2.408.966), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Eduardo Francisco Grillo (clase 1909, D. M. 37, matrícula 2.418.333), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Atilio Cattonar (clase 1908, D. M. 1, matrícula 12.179), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Venancio Zariquiegui (clase 1901, D. M. 2, matrícula 216.580), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Aniceto Miel Asquía (clase 1905, D. M. 2, matrícula 218.598), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Carlos Robles (clase 1886, D. M. 39, matrícula 1.840.541), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

José Enrique Gottardi (clase 1907, D. M. 32, matrícula 2.005.384), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Virgilio José Baravalle (clase 1891, D. M. 42, matrícula 2.670.399), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Rosa María de Grandis, ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Emilio Fandiño (clase 1904, D. M. 2, matrícula 157.031), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Manuel Elías Alfonso Suárez (clase 1912, D. M. 1, matrícula 128.826), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Julio Rodríguez (clase 1912, D. M. 4, matrícula 545.495), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Florencio Gatabria (clase 1913, D. M. 1, matrícula 119.799), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Moisés Francisco Pascual (clase 1909, D. M. 1, matrícula 92.250), ayudante 1.° a ayudante principal con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Luis Andrés Viqueira (clase 1910, D. M. 2, matrícula 239.219), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Isaac Bubesarsky (clase 1912, D. M. 39, matrícula 2 525.251), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Guillermo Gastón Dayraut (clase 1910, D. M. 17, matrícula 920.305), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Miguel Angel Cabral (clase 1909, D. M. 55, matrícula 3.485.301), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Julio David Pereyra (clase 1916, D. M. 31, matrícula 1.971.712), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Juan Carlos Alberto Deleanto (clase 1915, D. M. 31, matrícula 1.969.449), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Luz Herrer (clase 1914, D. M. 46, matrícula 2.915.083), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Florentino Pérez (clase 1915, D. M. 31, matrícula 1.970.881), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Luis Jorge Fernández (clase 1911, D. M. 33, matrícula 2.171.007), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Benjamín Vieyra (clase 1908, D. M. 33, matrícula 2.123.861), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Santiago Gregorio Garigorta (clase 1909, D. M. 33, matrícula 2.160.166), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Rufino Zalazar (clase 1913, D. M. 27, matrícula 1.639.953), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Guillermo Sánchez (clase 1909, D. M. 38, matrícula 2.470.963), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Florencio Primitivo Olivera (clase 1910, D. M. 39, matrícula 2.543.888), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Ismael Pereyra (clase 1905, D. M. 43, matrícula 2.724.570), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

José Osvaldo Romero (clase 1916, D. M. 22, matrícula 1.294.061), ayudante 6.°, a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

José Morón (clase 1914, D. M. 3, matrícula 373.396), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Adolfo Ramos (clase 1913, D. M. 15, matrícula 1.044.071), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

José Manuel Suárez (clase 1917, D. M. 66, matrícula 1.596.969), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Francisco Tuzza (clase 1919, D. M. 15, matrícula 1.917.497), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Domingo Martín Belotti (clase 1918, D. M. 30, matrícula 1.890.178), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Vicente Oscar Candía (clase 1919, D. M. 21, matrícula 1.234.815), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Víctor Bistué (clase 1918, D. M. 50, matrícula 3.215.986), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Arturo Manuel Gómez (clase 1917, D. M. 22, matrícula 1.295.543), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Juan Ramón Lettieri (clase 1917, D. M. 34, matrícula 2.261.157), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Hugo Rito Goiris (clase 1918, D. M. 39, matrícula 3.551.841), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Alberto Almirón (clase 1919, D. M. 64, matrícula 3.987.686), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Manuel Zoilo Grela (clase 1917, D. M. 22, matrícula 1.294.110), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

José Ismael Gutiérrez (menor), ayudante 8.° a ayudante 6.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Art. 5.° — Modifícase la categoría de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Emilio Estrada Aráoz, auxiliar 7.° a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Felipe Castillo, auxiliar 7.° a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Art. 6.° — Limítanse los servicios de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Juan Luis Márquez, ayudante 1.°, con antigüedad de 21 de octubre de 1937.

Ramón Lino Ríos, ayudante 1.°, con antigüedad de 21 de octubre de 1937.

Luis Aramayo, ayudante 8.°, con antigüedad de 21 de octubre de 1937.

Roberto Plácido Astorga, ayudante 8.°, con antigüedad de 21 de octubre de 1937.

Art. 7.° — Limítanse los servicios de los siguientes empleados provisorios de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Juan Alberto Gutiérrez, ayudante 1.°, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

José Zinoni, ayudante 1.°, con antigüedad de 22 de septiembre de 1937.

Marcelino Antonio Grande, ayudante 6.°, con antigüedad de 30 de septiembre de 1937.

Dionisio Fernando Conte, ayudante 6.°, con antigüedad de 16 de octubre de 1937.

Eduardo Manuel Rozado, ayudante 6.°, con antigüedad de 23 de octubre de 1937.

Faustino Sarmiento Furlan, ayudante 8.°, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Oscar Noel Precchi, ayudante 8.°, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Juan Manuel Figueroa, ayudante 8.°, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Pedro Mercedes Peña, ayudante 8.°, con antigüedad de 13 de octubre de 1937.

Art. 8.° — Declarar en disponibilidad a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Juan Justino Amezaga, ayudante principal, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Delta Senestrari de Rebello, ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Jesús Martínez, ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

José Antonio Cores, ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Eulogio David Borda, ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Raymundo Rufino Gaspoz, ayudante 1.°, con antigüedad de 19 de octubre de 1937.

Marcelino Isidoro Juárez, ayudante 1.°, con antigüedad de 24 de octubre de 1937.

Dermidio Apolinario Juárez, ayudante 1.°, con antigüedad de 24 de octubre de 1937.

Art. 9.° — Déjase sin efecto la designación del empleado provisorio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Celestino Rondini, ayudante 6.°, con antigüedad de 18 de octubre de 1937.

Art. 10. — Déjanse cesantes por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Carlos María Galarza y Herrera, auxiliar 2.°, con antigüedad de 20 de mayo de 1937.

Luis Víctor Kamiensky, ayudante principal, con antigüedad de 20 de agosto de 1937.

Roberto Víctor García, ayudante principal, con antigüedad de 20 de agosto de 1937.

Manuel Juan Britos, ayudante 1.°, con antigüedad de 20 de octubre de 1937.

Benito Alberto Agnese, ayudante 1.°, con antigüedad de 27 de septiembre de 1937.

Art. 11. — Exonérase al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Manuel Arturo Nieva, ayudante 6.°, con antigüedad de 30 de agosto de 1937.

Art. 12. — Rectifícanse los nombramientos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

El de Roque Vicente Muscara, a favor de Roque Vicente Muschera, ayudante principal.

El de Nélida María Larrondo, a favor de Nélida María Larrondo de Calgagno, ayudante 1.°

Los de Irma Mottino Rodríguez, Irma M. Mottino de Rodríguez, Irma María Mottino de Rodríguez e Irma M. de Rodríguez, a favor de Irma María Rosa Mottino de Rodríguez, ayudante 1.°

El de Clemente Taborda, a favor de José Clemente Taborda, ayudante 1.°

El de Arturo Alfredo Pérez Minuto, a favor de Arturo Alfredo Pérez Minutti, ayudante 8.°

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

119.973. — Exp. N.° 38.483-C-1937. — Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Eduardo Fidel Costa Bonorino, ayudante principal, con antigüedad de 23 de octubre ppdo.

Pedro Remistocles Jordán, ayudante 1.°, con antigüedad de 14 de octubre ppdo.

Marcelino Barrientos, ayudante 1.°, con antigüedad de 20 de octubre ppdo. Eduardo Laxalt, ayudante 1.°, con antigüedad de 23 de octubre ppdo.

Francisco Aneas, ayudante 1.° con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Art. 2.° — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a las siguientes personas:

Guillermo Adolfo D'Agostino (clase 1914, D. M. 48, M. 1.494,295), ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de diciembre de 1937.

Enrique Simón Azcoiti (clase 1918, D. M. 23, M. 1.385.426), ayudante 1.°, con antigüedad de 2 de noviembre de 1937.

José Prudencio Forastier (clase 1909, D. M. 67, M. 2.592.819), ayudante 1.°, con antigüedad de 2 de noviembre de 1937.

David Francisco Borda (clase 1909, D. M. 20, M. 1.165.978), ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Ana Etcheverry Vda. de Lucero, ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Edmundo Burgos (clase 1918, D. M. 63, M. 3.949.879), ayudante 1.° con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Jorge Cristóbal Torres (clase 1917, D. M. 1, M. 149.787), ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Ramón Lassus (clase 1918, D. M. 4, M. 439.652), ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Angilberto Amaranto Lermán (clase 1898, D. M. 24, M. 1.426.430), ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Marco Aurelio Francisco Córdoba (clase 1918, D. M. 53, M. 3.418.169) ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Odin Tomás Goicochea (clase 1918, D. M. 26, M. 1.531.503), ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de noviembre 1937.

Luis Enrique Ribrocchi (clase 1911, D. M. 17, M. 926.289), ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Rosario Pérez Benavidez (clase 1908, D. M. 44, M. 2.815.966), ayudante 6.° con antigüedad de 2 de noviembre de 1937.

Alberto Cueto (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Dante Ferrara (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de diciembre de 1937.

Raúl Aníbal Altamirano (menor), ayudante 8.°, con antigüedad 2 de noviembre de 1937.

Hugo Walter Holofernes Laboranti (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 3 de noviembre de 1937.

Isidro Domingo Alperte (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de diciembre de 1937.

Ricardo Abel Sánchez (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Omar Pablo D'Angelo (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Luis Florindo Bonzi (menor), ayudante 8.° con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Abdón Ignacio Leiva (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Leonardo Dreher (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Lucio Luciano Molina (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Esteban César Alvarez (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Israel Alberto Aquiles (menor) ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Lucas González (clase 1913, D. M. 28, M. 1.710.608), ayudante 1.°, con antigüedad de 24 de octubre de 1937.

José Gallego (clase 1917, D. M. 39, M. 3.550.086), ayudante 6.°, con antigüedad de 29 de octubre de 1937.

Telesforo Vergara (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Hugo Moreno (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 2 de noviembre de 1937.

Guillermo Héctor Barbagelata (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 3 de noviembre de 1937.

Art. 3.° — Nómbranse provisionalmente en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, en lugar de los empleados titulares que se encuentran suspendidos, a las siguientes personas:

Salvador Ovando (clase 1915, D. M. 64, M. 3.984.242), en lugar del ayudante 1.°, Norberto Salazar, a contar del 27 de octubre de 1937.

Armando Alcides Bee (menor), en lugar del ayudante 8.°, Rodolfo José Rodríguez (menor), y éste en vez del ayudante 1.°, Felipe Castellano, a contar del 29 de octubre de 1937.

Art. 4.° — Asciéndense en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a los siguientes empleados:

Vicente Magnelli (clase 1896, D. M. 2, M. 177.717), auxiliar 1.° a auxiliar principal, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Luciano Rogelio Cuello (clase 1901, D. M. 2, M. 177.782), auxiliar 2.° a auxiliar 1.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Eduardo Muller (clase 1896, D. M. 15, M. 19.217), auxiliar 2.°, a auxiliar 1.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Angel Segundo Ponferrada, (clase 1889, D. M. 53, M. 3.405.957), auxiliar 2.° a auxiliar 1.° con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Manuel Hernández (clase 1899, D. M. 1, M. 29.259), auxiliar 3.° a auxiliar 2.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Rafael Gómez (clase 1899, D. M. 2, M. 187.228), auxiliar 3.° a auxiliar 2.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

José Pía (clase 1899, D. M. 3, M. 523.776), auxiliar 3.° a auxiliar 2.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Cayetano Di Benedetto (clase 1898, D. M. 1, M. 44.391), auxiliar 3.° a auxiliar 2.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

José Ponce (clase 1899, D. M. 15, M. 755.843), auxiliar 4.° a auxiliar 3.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Oscar Lorenzo Mariano Nicolini (clase 1899, D. M. 3, M. 322.216), auxiliar 4.° a auxiliar 3.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Ernesto González Peña (clase 1894, D. M. 2, M. 177.602), auxiliar 4.° a auxiliar 3.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Atilio Lembo (clase 1891, D. M. 4, M. 478.143), auxiliar 4.° a auxiliar 3.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Carlos M. Gorini (clase 1897, D. M. 4, M. 504.991), auxiliar 4.° a auxiliar 3.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Domingo Alfredo Mazzolino (Cl. 1903, D. M. 3, M. 277.849), auxiliar 8.° a auxiliar 7.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Juan Mayer (clase 1893, D. M. 58, M. 3.650.543), auxiliar 8.° a auxiliar 7.° con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Luis Rafael Arce (clase 1912, D. M. 51, M. 3.313.094), ayudante principal, a auxiliar 7.°, con antigüedad de 3 de noviembre de 1937.

José Alonso (clase 1912, D. M. 22, M. 1.283.605), ayudante 1.° a auxiliar 7.° con antigüedad de 3 de noviembre de 1937.

Gerardo de Mercedes Harvey (clase 1896, D. M. 27, M. 1.607.634), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Felipe Lastiri (clase 1904, D. M. 50, M. 1.835.278), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Domingo de Oro González (clase 1883, D. M. 49, M. 3.109.826), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Mario Florio (clase 1896, D. M. 26, M. 1.512.012), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Héctor Viggiano (clase 1912, D. M. 1, M. 368.252), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Julio Sánchez (clase 1897, D. M. 1, M. 6.029), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Pedro Pérez (clase 1915, D. M. 14, M. 702.064) ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

José Secundino Ricard (clase 1917. D. M. 15, M. 1.911.035), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Arturo José Gaspio (clase 1915, D. M. 46, M. 2.951.180), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Nelson Mateo Castro (clase 1919, D. M. 14, M. 707.024), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Victorio Inocencio Lisa (clase 1919, D. M. 65, M. 1.577.157), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Angel Pablo Fiocchini (clase 1917, D. M. 21, M. 1.232.268), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de diciembre de 1937.

Angel José Martinelli (clase 1917, D. M. 33, M. 2.198.863), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de diciembre de 1937.

Antonio Baratucci (clase 1914, D. M. 1, M. 128.705), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de diciembre de 1937.

Francisco Garófalo (clase 1914, D. M. 3, M. 374.320), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de diciembre de 1937.

Rosendo Rodríguez (clase 1915, D. M. 1, M. 138.071), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de diciembre de 1937.

Pedro Adolfo Crivelli (menor), ayudante 8.° a ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Delfor Gustavo Roque (menor), ayudante 8.° a ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Manuel Ríos (menor), ayudante 8.° a ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Angel Sánchez (menor), ayudante 8.° a ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

José Luis Volonte (menor), ayudante 8.° a ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Eduardo Hernández Ruiz (menor) ayudante 8.° a ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Pablo Mauro Ruiz (clase 1918, D. M. 23, M. 1.385.424), ayudante 8.° a ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Mario Ernesto Zilli (menor), ayudante 8.° a ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Santos González (clase 1919, D. M. 3, M. 592.221), ayudante 8.° a ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Fortunato Piniero (menor), ayudante 8.° a ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Raúl Fernández (menor), ayudante 8.° a ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Alberto Gregorio Covacevich (menor), ayudante 8.° a ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Enrique Agustín Faini (menor), ayudante 8.° a ayudante 6.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Art. 5.° — Modifícase la categoría del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Leonardo Francisco Scutaro, ayudante principal a ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de noviembre de 1937.

Art. 6.° — Limitar, por jubilación, los servicios de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Juan Francisco Fopiano, auxiliar principal, con antigüedad de 15 de noviembre de 1937.

Antonio Salustio, auxiliar 2.°, con antigüedad de 15 de noviembre de 1937.

Agustín Lovera, auxiliar 3.°, con antigüedad de 15 de noviembre de 1937.

José Gerardo Verón, auxiliar 3.°, con antigüedad de 15 de noviembre de 1937.

José Manuel Lamas, auxiliar 3.°, con antigüedad de 15 de noviembre de 1937.

Sofía Dall' Alpi de Nano, auxiliar 7.°, con antigüedad de 1 de diciembre de 1937.

Guillermina Elvira Carlota Pantaleona de la Victoria Berruezo de Echeverría, auxiliar 7.°, con antigüedad de 1 de diciembre de 1937.

Constantino Alvarez, ayudante principal, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Rufino Tiburcio Osés, ayudante principal, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Albino Orlandini, ayudante principal, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Alfonso Contino, ayudante 1.°, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Isaías Calera, ayudante 1.°, con antigüedad de 1 de diciembre de 1937.

Art. 7.° — Limítanse los servicios de los siguientes empleados provisorios de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Atilio José Guerrero, ayudante 8.°, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Armando Manuel Videgain, ayudante 8.°, con antigüedad de 30 de noviembre de 1937.

Art. 8.° — Déjase sin efecto la designación del empleado provisorio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Juan Kneipp, ayudante 1.°, con antigüedad de 8 de octubre de 1937.

Art. 9.° — Declarar en disponibilidad a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Honorio Carlos Figueroa, ayudante principal, con antigüedad de 19 de octubre de 1937.

Gumersindo Taborda, ayudante 1.°, con antigüedad de 24 de octubre de 1937.

Victorio Nicolás Díaz, ayudante 1.°, con antigüedad de 20 de octubre de 1937.

Pablo López, ayudante 1.°, con antigüedad de 19 de octubre de 1937.

Art. 10. — Convertir en cesantía la renuncia del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos Eulogio Lemos, ayudante 1.°, con antigüedad de 14 de junio de 1937.

Art. 11. — Déjanse cesantes por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Pascual Moreno, ayudante principal, con antigüedad de 9 de octubre de 1937.

Domingo Caccamo, ayudante 1.°, con antigüedad de 26 de octubre de 1937.

Art. 12. — Rectifícanse los nombramientos mal extendidos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Los de Melani Danga, Melani Dungá, Melanié Dauga, Mélanie Dauga, Milami Dauga y Melanie Dauga, a favor de Gerónima Melani Marcelina Dauga, auxiliar 8.°

El de Angela Falcón a favor de Angela Engracia Falcón de Pares, auxiliar 8.°

El de Juan José Berdeine, a favor de Juan José Berdini, ayudante 6.°

El de Román Guichart, a favor de Ramón Esteban Guitart, ayudante 8.°

El de Ismael Pedro Amín, a favor de Pedro Ismael Amín, ayudante 8.°

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Caja de Jubilaciones (Ley 11.110). — Acordando licencia a varios beneficiarios.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

119.974. — Vistos los adjuntos expedientes elevados por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresa Particulares, Ley número 11.110, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia para residir en el extranjero por el término de un año, a los siguientes beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley número 11.110): Cosme Pes, (expediente 38.870 -C-1937); Carmen Irigoyen de De Sierra (expediente 40.219-C-1937); Rafael Pastor, (expte. 40.220-C-1937); Felipa Mamerta Martínez de Pasamón, (expte. 40.221-C-1937); Alberto Festal, (expte. 40.223-C-1937); María Catalina Pluys de t'Serstevens y Magdalena Juana t'Serstevens, Expte. 40.224-C-1937); Antonio Curt Appelhans, (expediente 40.225-C-1937); Nicanor Novoa Blanco, (expte. 40.226-C-1937); y don Ildefonso Ibáñez, expte. 40.227-C-1937).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Formosa, Gobernación. — Considerando como cesantía la exoneración del ex oficial de Policía don Leopoldo C. Olivera Aguirre.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

119.975. — Expte. 0385-A-1936. — Vista la presentación del señor Leopoldo César Olivera Aguirre, ex oficial de Policía de Formosa, en la que solicita se levante la exoneración que le fuera impuesta como medida disciplinaria, y

Considerando:

Que con el tiempo que lleva apartado de la Administración Nacional, el recurrente, puede darse por compurgada la sanción disciplinaria impuesta, en lo que respecta a su exoneración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérese como cesantía, la exoneración del ex oficial de Policía del Territorio Nacional de Formosa, don Leopoldo César Olivera Aguirre, que fuera dispuesta por Decreto de fecha 23 de enero de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Designando al Procurador Fiscal de la Capital en la demanda instaurada por la firma Ballestrini Hnos. por supuestos intereses por demora en el pago de facturas por suministros a Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

119.976. — Expte. 40.197-J-1937. — Visto este expediente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.° de la Ley 3.367,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al Procurador Fiscal Federal en turno de la Capital, para que en representación de la Nación y de acuerdo con lo dispuesto por la citada ley, asuma la defensa de la misma, en la demanda instaurada por la firma Ballestrini Hermanos, sobre pago de pesos, por supuestos intereses provenientes de la demora en el pago de facturas, por suministros a la Dirección General de Correos y Telégrafos en el año de 1930.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales (Procuración del Tesoro), a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Aprobando sus resoluciones y contratos para el transporte de correspondencia en varios distritos.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1937.

119.977. — Expte. 36.768-C-1937 (3 agregados). — Vistos estos expedientes de la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento lo informado, en cada uno de ellos, por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las resoluciones y los contratos celebrados "ad-referendum" del P. E. por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la ejecución de los servicios de transportes de correspondencia, en los Distritos siguientes:

Expte. 36.768-C-1937. — Resoluciones Nos. 20.341 y 25.839, de 3 de agosto y 24 de septiembre ppdo., y el contrato con el señor Antonio A. Rodoni, que corre de fs. 31 a fs. 33, inclusive, en el Distrito 11, mediante la retribución mensual de setenta pesos moneda nacional, (pesos 70 m|n.) y de conformidad con todas sus cláusulas.

Expte. 37.653-C-1937. — Resoluciones Nos. 20.549 y 25.562, de 5 de agosto y 22 de septiembre ppdo., y el contrato con el señor Leonello Ghilarducci, que corre de fs. 70 a fs. 72 inclusive, en el Distrito 1.º, mediante la retribución mensual de ciento veintitrés pesos moneda nacional de c|l. (pesos 123 m|n.) y de conformidad con todas sus cláusulas.

Expte. 37.635-C-1937. — Resoluciones Nos. 22.159 y 25.840, de 2 de agosto y 24 de septiembre ppdo., y el contrato con el señor Juan C. Villamonte, que corre de fs. 63 a fs. 65, inclusive, en el Distrito 2.º, mediante la retribución mensual de setenta pesos moneda nacional (pesos 70 m|n.) y de conformidad con todas sus cláusulas.

Expte. 37.901-C-1937. — Resoluciones Nos. 20.339 y 26.491, de 3 de agosto y 30 de septiembre ppdo., y el contrato con el señor Juan Huarte, que corre de fs. 48 a fs. 50, inclusive, en el Distrito 2.º, mediante la retribución mensual de ochenta pesos moneda nacional, (pesos 80 m|n.) y de conformidad con todas sus cláusulas.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, se imputará a la Ley N.º 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 18, y el de los años subsiguientes a las partidas respectivas de los presupuestos que rijan durante la vigencia de los contratos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Aprobando por excepción la licitación privada para la provisión de una casilla.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937.

120.008. — Expte. 36.427-H-1937. — Visto este expediente relacionado con la licitación privada que ha realizado el Departamento Nacional de Higiene, el 23 de septiembre último, para la provisión de una casilla desarmable, destinada a vivienda del personal de servicio, en el asilo-hospital para enfermos de lepra, a construirse en la localidad de Diamante (Entre Ríos), y

CONSIDERANDO:

Que el acta de fs. 10, informa del resultado de dicho remate, al que han concurrido, únicamente, dos propuestas válidas, siendo la más ventajosa la formulada por la firma Tortosa Hermanos;

Que, no habiendo por tal circunstancia, llenado el requisito exigido por el artículo 6.º de la Ley 11.672 y atentas las razones expuestas por el Departamento recurrente, corresponde al P. E. pronunciarse, como caso de excepción;

Por ello; atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior y el despacho N.º...... de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, por excepción, la licitación privada realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el 23 de septiembre último y adjudícase a la firma Tortosa Hermanos, la provisión de una casilla según plano de fs. 4, compuesta de tres (3) piezas 4 x 4, cocina 2 x 2 y galería de 10.30 x 2,3 mts. de alto luz interior de las piezas, construída con armazón y todos los demás detalles consignados en la propuesta de fs. 3, por la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 2.500 m|n.), que se imputarán a la cuenta especial "Departamento Nacional de Higiene —Fondos Leyes 11.359 y 11.410 (profilaxis de la lepra)".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — J. de la Torre.

Policía de la Capital. — Aprobando la licitación privada para contratar la construcción de una carrocería para ambulancia.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.164. — Expte. 40.002-P-1937. — Visto este expediente relativo a la licitación privada realizada por la Policía de la Capital, para la adquisición de una carrocería para ser montada sobre un chassis, existente en la Sección Talleres Mecánicos, con el propósito de habilitar un camión para ambulancia de detenidos;

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación; el despacho N.º 458 de la Comisión Reguladora de Gastos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.º de la Ley número 11.672 (Texto Definitivo),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada realizada por la Policía de la Capital el 8 de noviembre de 1937 de que informan estas actuaciones y adjudícase a la firma Gerónimo Gnecco, la construcción de la carrocería de referencia, de acuerdo al presupuesto formulado por dicha firma, corriente a fojas 43.

Art. 2.º — El presente gasto que asciende a la suma de dos mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 2.850 m|n.), se imputará al Decreto N.º 105.421, de 10 de mayo último, apartado B), insistido por el número 108.819, de 21 de junio de 1937.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Policía de la Capital a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Chubut, Gobernación. — Reconociendo al Auxiliar 8.º don D. Caminoa el derecho a percibir sus haberes.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.165. — Expte. 34.678-C-1937. — Visto este expediente por el que el Auxiliar 8.º de la Gobernación del Chubut, don Daniel Caminoa, gestiona el pago de sus haberes correspondientes al período comprendido entre el 14 de agosto de 1936 hasta el 11 de agosto de 1937, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente fué sobreseído definitivamente en la causa que se le seguía en el Juzgado Letrado de Esquel, territorio nacional del Chubut, según así lo establece el testimonio legalizado que se agrega a estas actuaciones, por lo que se encuentra comprendido dentro de los beneficios que otorga el artículo 22 del Acuerdo General de Ministros de fecha 16 de enero de 1913;

Por ello; atentas las informaciones producidas por la citada Gobernación, Dirección de Territorios Nacionales y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese al Auxiliar 8.º de la Gobernación del Chubut, don Daniel Caminoa, el derecho a percibir sus haberes correspondientes al período comprendido entre el 14 de agosto de 1936 hasta el 11 de agosto de año 1937.

Art. 2.º — El importe correspondiente a los meses de enero hasta el 11 de agosto de 1937, se imputará a la Ley N.º 12.345, Anexo B, inciso 14, ítem 1, y el que corresponde a los días del mes de agosto y meses de septiembre a diciembre de 1936, se liquidará conforme con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Nombrando personal en la Dirección de Maternidad e Infancia en Catamarca.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.319. — Atento lo dispuesto por el Decreto N.º 103.733, que distribuye los cargos de la Dirección de Maternidad e Infancia (Ley N.º 12.341),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección de Maternidad e Infancia en Catamarca, dependiente del Departamento Nacional de Higiene, el siguiente personal, el que se hará cargo de su puesto el 1.º de diciembre próximo:

Ayudante 2.º (enfermera visitadora) a la señora María Leonor Maldones de Otaño; (chauffeur) a don Miguel Angel Reynoso (clase 1896, D. M. 54, M. 3.410.999).

Ayudante 7.º (sirvienta) a la señora María Eloísa Villafuerte de Moreno.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937.

120.320. — Expte. 35.475-H-1937. — Encontrándose vacante el cargo de Auxiliar Mayor, (médico inspector) en el Departamento Nacional de Higiene, y atenta la propuesta formulada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene el siguiente personal, el que se hará cargo de su puesto el 1.º de diciembre próximo:

Auxiliar Mayor (médico inspector) al Auxiliar 2.º doctor Héctor Martínez Mitz (clase 1895, D. M. 1.º M. 31.625); Auxiliar 2.º al Auxiliar 4.º, doctor Ricardo Alberto Argañarás (clase 1898, D. M. 2.º, M. 224.570); Auxiliar 4.º al Auxiliar 6.º, doctor Mario Antonio Ruiz (clase 1898, D. M. 1.º, M. 69.971); Auxiliar 6.º al Ayudante Principal, doctor Raúl Enrique Proio (clase 1897, D. M. 2.º, M. 1.101.891); Ayudante Principal, al doctor Secundino Gómez Gallo (clase 1890, D. M. 2.º. Matríc. 199.349).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Aprobando la licitación pública para la provisión de planchas de cemento, bulones y tornillos.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1937.

120.385. — Expte. 19.525-H-1937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación pública realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el 24 de agosto último, para la provisión de diversos elementos destinados a la construcción de letrinas en la ciudad de Corrientes, en cumplimiento de la campaña de profilaxis contra la anquilostomiasis, y

CONSIDERANDO:

Que el acta de fs. 16, acredita haberse realizado el acto de conformidad con las disposiciones administrativas vigentes y el pliego de condiciones que le sirviera de base, con la concurrencia de cuatro firmas proponentes, habiéndose establecido la competencia de precios, únicamente, en los renglones 10, 12 y 21, según se desprende del cuadro de fs. 38|40;

Que en su informe de fs. 42, la comisión de compras de la repartición recurrente, aconseja la forma en que debe efectuarse la adjudicación de los referidos renglones, teniendo en cuenta, en todos los casos, el más bajo precio cotizado;

Que en cuanto a la autorización que solicita para licitar privadamente, los renglones cuya desestimación aconseja por falta de competencia y los que debe declararse desiertos por falta de cotización, atentas las razones de urgencia que invoca la repartición, corresponde acordarla ya que circunstancias imprevistas impiden esperar la realización del acto público que establece el artículo 34 de la Ley 428;

Por ello; atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior y la Contaduría General de la Nación y el despacho N.º 424 de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el 24 de agosto último y adjudícase a la firma Adolfo Samela, la provisión de quinientas (500) planchas de cemento de las dimensiones y características indicadas en la planilla de fs. 42, a razón de pesos 7.80 m|n. c|u., y a la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, cuatro mil (4000) bulones y sesenta cajas de tornillos (60) de las características indicadas en dicha planilla, por la suma de pesos 448.80 moneda nacional.

Art. 2.º — La suma de cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos ochenta centavos moneda nacional (pesos 4.348.80 m|n.), que en total importan las adquisiciones de referencia, se imputará a la Ley 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 25.

Art. 3.° — Desestímase los renglones indicados en la planilla de fs. 23, por falta de competencia y declárase desiertos por falta de cotización, los consignados a fs. 44, autorizándose al Departamento recurrente, para licitar privadamente, la provisión de los mismos.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y vuelva al Departamento recurrente para su conocimiento y efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Higiene, Departamento. — Aprobando las licitaciones privadas para la provisión de forrajes y cereales.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

120.386. — Expte. 33.561-H-1937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con las licitaciones privadas que ha realizado el Departamento Nacional de Higiene, el 10 de julio y 4 de agosto último, para la provisión de forrajes y cereales destinados a la alimentación de los animales inmunizados que utiliza el Instituto Bacteriológico, en los meses de julio, agosto y septiembre últimos, y

CONSIDERANDO:

Que la urgencia con que era indispensable atender a la alimentación regular e ineludible de los numerosos animales de referencia, cuya vida representa un considerable valor en efectivo, ha motivado tales actos privados, ya que, adjudicados dichos renglones en la licitación pública aprobada por Decreto 106.454, y recabada la provisión de los mismos, el adjudicatario se negó a efectuarla, en razón de haber vencido con anterioridad al pronunciamiento del P. E., el término fijado por el pliego de condiciones, para el mantenimiento de las propuestas;

Que las actas de fs. 14 y 37, dan cuenta del resultado de dichos remates, en los que se ha dado cumplimiento a las disposiciones administrativas vigentes; estableciendo los cuadros comparativos de precios corrientes a fs. 14 bis y 39, las cotizaciones formuladas, de las cuales resultan más ventajosas, en base a los respectivos informes de la comisión de compras del Departamento recurrente, las resumidas en la nota de fs. 41;

Que, para la provisión de dichos elementos en lo que resta del corriente año ya que lo avanzado del mismo, haría prácticamente inconducente un remate público, por el tiempo que requiere la tramitación normal de éste, corresponde autorizar la licitación privada que gestiona la Repartición recurrente; aprobando, al mismo tiempo, los actos realizados y las adjudicaciones efectuadas;

Por ello; atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior, la Contaduría General de la Nación y el Despacho N.° 437 de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por el Departamento Nacional de Higiene, el 10 de julio y 4 de agosto último y adjudícase a las firmas que se detallan a continuación, los forrajes y cereales indicados en los informes de fs. 18 y 38, por los importes siguientes:

	m$n.
Julio	
"La Clara" S. A. Ind. y Comercial.	800.—
Luis S. Annovelli. . . .	2.120.—
Annovelli Hermanos. . .	1.484.30
Luis Pedró.	46.—
David Z. Campos.	10.—
Agosto	
Annovelli Hermanos. . .	3.264.70
Luis S. Annovelli. . . .	2.312.—
Septiembre	
Annovelli Hermanos. . .	3.257.—
Luis S. Annovelli. . . .	3.125.—
Total.	16.519.—

Son diez y seis mil quinientos diez y nueve pesos moneda nacional (pesos 16.519 m|n.), que se imputarán a la Ley N.° 12.345, Anexo B. inciso 19, ítem 5, partida 19.

Art. 2.° — Autorízase al Departamento recurrente, para adquirir mediante licitación privada, los forrajes y cereales necesarios para la alimentación de los animales que utiliza el Instituto Bacteriológico en la preparación de sueros y vacunas por lo que resta del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Correos y Telégrafos. — Aprobando la licitación privada para la adquisición de 2.000 metros de cable telegráfico-telefónico.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

120.387. — Expte. 34.990-C-1937. — Visto este expediente, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho "Conforme" de la Comisión Reguladora de Gastos número 435,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos el 13 de septiembre ppdo., para la adquisición de 2.000 metros de cable telegráfico-telefónico y adjudícase a la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. División Siemens y Halske el efecto de referencia, por la suma de seis mil novecientos pesos moneda nacional (pesos 6.900 m|n.), que se imputará a la Ley 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 13.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto el Decreto 113.526 y limitando las adjudicaciones dispuestas por Decreto 55.948 correspondiente a la licitación pública de 5 de octubre de 1934.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

120.388. — Expte. 36.561-C-1934. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento a la nueva información producida por la Contaduría General de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 113.526 dictado en Acuerdo de Ministros el 4 de septiembre de 1937.

Art. 2.° — Limítase las adjudicaciones dispuestas por Decreto 55.948 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 31 de diciembre de 1934, correspondiente a la licitación pública (segundo llamado) realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos el 5 de octubre de 1934, a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
Vernocchi Hnos. a la suma de.	4.320.80
Refinería de Maíz S. A., a la suma de.	5.392.92
Esteban Centenaro, a la suma de.	912.60
Total. . . .	10.626.32

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Insistiendo en el cumplimiento del Decreto número 117.684 por el que se abre un crédito extraordinario por pesos 100.000 m|n., para atender los gastos que origine la erección de un monumento al General S. Bolívar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

120.389. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto N.° 117.684, dictado en Acuerdo de Ministros en fecha 29 de octubre del corriente año, por el que se abre un crédito extraordinario al Ministerio del Interior por la suma de pesos 100.000 m|n., para atender los gastos que origine la erección de un monumento al General don Simón Bolívar y subsistiendo los fundamentos que lo motivaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto N.° 117.684, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 29 de octubre ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

120.395. — Exp. N.° 39.782-C-1937. — Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Carmelo Pastena, ayudante 1.°, con antigüedad de 26 de octubre de 1937.— Juana Elisa Duarte, ayudante 1.°, con antigüedad de 29 de octubre de 1937. — Beatriz Paulina Codacci, Ayudante 1.°, con antigüedad de 8 de noviembre de 1937. — Antonio Caffarella, ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937.

Art. 2.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a las siguientes personas: — Rodolfo Borona (C. 1915. D. M. 3. Mattrícula 377.940), Adte. principal con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Andrés Exequiel Ramos (Cl. 1911. D. M. 58, M. 3.653.739), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Raúl Cores (Cl. 1917. D. M. 3. M. 383.997), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Ida Silverman Vda. de Wittemberg, ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Carlos Rafael Luis Miguel Selva Andrade (Cl. 1903. D. M. 40 M. 2.567.308), ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — José León Pereira (Cl. 1912. D. M. 2. M. 251.548), ayudante 1.° con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Romualdo Aguirre (Cl. 1915. D. M. 27. M. 1.641.226), ayudante 1.° con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Oscar Raúl Bartoli (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 3 de noviembre de 1937. — Juan Pedro Rocha (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 11 de noviembre de 1937. — Adrián Guillermo Torrano (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Fernando Elías de Cecco (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Eulogio Eleuterio Díaz (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Antonio Menéndez (Cl. 1918. D. M. 26. M. 1.531.477), ayudante 1.° con antigüedad de 1.° de noviembre de 1937. — Ernesto Roberto Millen (Cl. 1916. D. M. 36. M. 2.381.810), ayudante 1.°, con antigüedad de 2 de noviembre de 1937. — Juan Máximo Pozzan (menor), ayudante 6.°, con antigüedad de 30 de octubre de 1937. — Alfredo Rovira (Cl. 1910. D. M. 18. M. 989.280), ayudante 6.°, con antigüedad de 4 de noviembre de 1937. — Francisco Realini (Cl. 1919. D. M. 33 M. 3.676.983), ayudante 6.°, con antigüedad de 5 de noviembre de 1937. — Emilio Elías (Cl. 1912. D. M. 24. M. 1.465.237), ayudante 6.°, con antigüedad de 9 de noviembre de 1937. — Claudio Juan Carlos O'Lery (Cl. 1914. D. M. 24. M. 1.477.045), ayudante 6.°, con antigüedad de 10 de noviembre de 1937. — José Clemente Piñar (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 6 de novimbre de 1937. — Osvaldo Felipe Bonessa (menor), ayudante 8.°, con antigüedad de 8 de noviembre de 1937. — Félix María Marcos (menor), ayudante 8.° con antigüedad de 8 de noviembre de 1937. —

Art. 3.° — Asciéndese en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a los siguientes empleados:

Ramón López (C. 1898. D. M. 4. M. 493.446), auxiliar 1.° a auxiliar principal, con antigüedad de 1.° de dic. de 1937. — Leopoldo Duarte (Cl. 1906. D. M. 1. M. 39.222), auxiliar 4.° a auxiliar 3.°, con antigüedad de 1.° de dic. de 1937. — Alejandro Cipriano Castro (Cl. 1896. D. M. 2. M. 177.582), auxiliar 5.° a auxiliar 4.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Rómulo Greco (Cl. 1902. D. M. 1. M. 54.103), auxiliar 5.° a auxiliar 4.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Mateo Domingo Servente (Cl. 1902. D. M. 1. M. 54.266), auxiliar 5.° a auxiliar 4.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — José Ricardo Eudoro Viana (Cl. 1896. D. M. 2. M. 177.938), auxiliar 5.° a auxiliar 4.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Paulino Mangani (Cl. 1907. D. M. 26. M. 1.521.629), auxiliar 6.° a auxiliar 5.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Domingo Funes (Cl. 1906. D. M. 25. M. 1.501.209), auxiliar 6.° a auxiliar 5.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Juan Condado (Cl. 1888. D. M. 28. M. 1.689.306), auxiliar 6.° a auxiliar 5.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Italo Atilio Magrassi (Cl. 1905. D. M. 33. M. 2.137.847), auxiliar 7.° a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Joaquín Bernabé Giménez (Cl. 1905. D. M. 4. M. 493.203), auxiliar 8.° a auxiliar 6.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Victoriano Fraga (Cl. 1962. D. M. 37. M. 2.412.904), ayudante principal a auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Abraham Rafael Urtubey (Cl. 1899. D. M. 59. M. 3.702.397), ayudante 1.°, a ayudante principal, con antigüedad de 9 de noviembre de 1937. — Julio Otero (Cl. 1908. D. M. 1. M. 51.984), ayudante 1.°, a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Rodolfo Varela (Cl. 1897. D. M. 1. M. 57.526), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Tomás David Estrella (Cl. 1899. D. M. 51. M. 3.284.565), ayudante 1.° a ayudante principal con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Clemente Escudero (Cl. 1909. D. M. 33. M. 2.162.469), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Julio Firpo (Cl. 1899. D. M. 30. M. 1.837.852), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Vicente Cabezuelo (Cl. 1901. D. M. 2. M.

205.360), ayúdante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de dic. de 1937. — José Gregorio Inocencio López 1914. D. M. 30. M. 1.881.866), ayudante 1.° a ayudante principal, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Juan Ocampo (Cl. 1913. D. M. 68. M. 1.487.876), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — José Neme (Cl. 1915. D. M. 24. M. 1.476.657), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Benito Ricardo Correu (Cl. 1917. D. M. 39. M. 3.550.701), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Juan de Dios Oscar Herrera (Cl. 1916. D. M. 42. M. 2.704.120), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Cayetano Celestino Failla (Cl. 1914. D. M. 57. M. 3.609.240), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — José Antonio Villalba (Cl. 1902. D. M. 43. M. 2.749.601), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Eduardo Etcheverry (Cl. 1917. D. M. 68. M. 3.228.297), ayudante 6.° a ayudante 1.°, con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Arsenio Ramón Gironde (Cl. 1919. D. M. 66 M. 1.597.398), ayudante 8.° a ayudante 1.° con antigüedad de 1.° de diciembre de 1937. — Angel Valdez (Cl. 1918. D. M. 32. M. 2.070.424), ayudante 8.° a ayudante 1.°, con antigüeded de 1.° de diciembre de 1937.

Art. 4.° — Desígnase como auxiliar 6.° para desempeñarse como empleado fiscalizador de la Estación Costera de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich, al auxiliar 8.° Humberto Argentino Rusi (Cl. 1905. D. M. 3. M. 315.803), con antigüedad de 8 de noviembre de 1937.

Art. 5.° — Déjase sin efecto el nombramiento del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Eduarde Nicolás Lavorano, ayudante 8.°, con antigüedad de 10 de octubre de 1937.

Art. 6.° — Limítanse los servicios de los siguientes empleados provisorios de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Ireneo Romero, ayudante 1.°, con antigüedad de 30 de noviembre de 1937. — Telésforo Vergara, ayudante 8.°, con antigüedad de 31 de octubre de 1937.

Art. 7.° — Declárase en disponibilidad al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Julio Ricardo Lescano, ayudante 1.°, con antigüedad de 19 de octubre de 1937.

Art. 8.° — Déjanse cesantes por razones de mejor servicio a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Desiderio Presbitero Barrera, ayudante principal, con antigüedad de 4 de noviembre de 1937. — Víctor Antonio Liotto, ayudante 6.°, con antigüedad de 5 de noviembre de 1937.

Art. 9.° — Rectifícase el nombramiento mal extendido del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Rafael D'Atri, a favor de Rafael Pablo D'Atri, auxiliar 7.°.

Art. 10.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Aprobando la resolución que concede licencia a la empleada C. Ziegert.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937.

120.396. — Exp. 30.868-C-1937. — Vista estas actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2.° (sin tener en cuenta los casos especiales) del acuerdo general de ministros de 24 de octubre de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de 8 de septiembre ppdo., dictada por el Ministerio del Interior, por la que se concede seis meses de licencia con goce de sueldo y seis meses, con goce del 50 o|o del sueldo por razones de enfermedad a la empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, señorita Cira Ziegert, como caso excepcional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

Formosa, Gobernación. — Aceptando la renuncia del auxiliar 8.° (oficial de policía) y nombrando personal.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

120.397. — Exp. 37.885|F|1937. — Vista la renuncia que antecede y atento las propuestas formuladas por la Gobernación de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el auxiliar 8.° (Oficial de Policía) del Territorio Nacional de Formosa, D. Santiago Ledesma, y nómbrase en su reemplazo al ayudante Mayor (escribiente) D. Carlos Rivarola (Cl. 1900, D. M. 67, M. 2.592.479), y en lugar de éste al sargento de Policía D. Juan López (Cl. 1893, D. M. 63, M. 3.937.712).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Aprobando la licitación privada para la construcción de un equipo radiotelefónico a instalarse en la Estación Radioeléctrica en Bariloche.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.398. — Expte. 36.325-C-1937. — Visto este expediente; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación; el despacho "Conforme" N.° 486 de la Comisión Reguladora de Gastos y lo dispuesto por el Art. 6.° de la Ley N.° 11.672 (texto ordenado),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la adquisición de materiales destinados a la construcción de uń equipo radiotelefónico a instalarse en la Estación Radioeléctrica en Bariloche y adjudícase a las firmas que se indica en las planillas de fojas 15 y 16 el material a que la misma se refiere, alcanzando el monto de las adquisiciones a la suma de cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.842.75 m|n).

Art. 2.° — Este gasto se imputará a la cuenta "Dirección Gral. de Correos y Telégrafos-Trabajos Especiales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

Policía de la Capital. — Aprobando la segunda licitación pública para el arrendamiento de un inmueble destinado a la Comisaría de la Sección 25.ª

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.399. — Exp. 35.761 P.1936. — Visto este expediente relativo a la licitación pública realizada por la Policía de la Capital el 7 de enero ppdo., para el arrendamiento de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 25.ª; y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado en virtud de la autorización conferida por Decreto N.° 94.402 dictado en acuerdo de ministros con fecha 16 de noviembre de 1936 habiéndose llenado todas las formalidades legales que rigen la materia;

Que el contrato celebrado ad-referéndum del P. E., como consecuencia de la presente licitación, interpreta en un todo las condiciones preestablecidas para la locación;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la segunda licitación pública realizada por la Policía de la Capital el 7 de enero último, para el arrendamiento de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 25.ª.

Art. 2.° — Apruébase el contrato que corre de fs. 48 y 49, celebrado ad-referéndum del P. E., entre la Policía de la Capital y el señor Miguel N. Ferrari, en su carácter de administrador de los bienes de la sucesión de don Pedro Guillermo Ferrari, por el cual éste cede en locación a la Repartición la casa de la sucesión que administra, sita en la calle Canning N.° 1350, por el término de (5) cinco años, con opción a un año más por parte de la Repartición y por el alquiler mensual de cuatrocientos noventa pesos moneda nacional ($ 490.00 m|n).

Art. 3.° — El gasto que demande el cumplimiento de este contrato se imputará a la Ley 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 6, partida 1, y la correlativa de los presupuestos venideros, durante el término de su vigencia.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Policía de la Capital a sus efectos.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

Higiene, Departamento. — Aprobando el contrato por la locación de un inmueble en la ciudad de S. del Estero con destino a la Dirección Regional Antipalúdica

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.400. — Exp. 2.990 H.1936. — Vistas estas actuaciones; y

Considerando:

Que por Dto. N.° 111.392, de fecha 4 de agosto último, fs. 51, se aprueba la segunda licitación privada realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el 22 de julio de 1936, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado a la Dirección Regional Antipalúdica de Santiago del Estero y se autoriza a la Repartición recurrente para formular con el adjudicatario, el respectivo contrato de locación;

Que en uso de la autorización conferida, ha celebrado con el señor Jaime Berdaguer Villá, el contrato que corre a fs. 54, de acuerdo con el formulario aprobado por Decreto N.° 105.458, de fecha 11 de mayo último, ad-referéndum del P. E.;

Por ello y de conformidad con lo establecido por el Art. 8.° del referido decreto,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de fs. 54, celebrado por el Departamento Nacional de Higiene, con don Jaime Berdaguer Villá, sobre locación del inmueble de propiedad de éste, sito en la calle Avenida Belgrano N.° 124, en la ciudad de Santiago del Estero, con destino a la Dirección Regional Antipalúdica, por el término de dos (2) años y uno (1) de opción, mediante el pago de trescientos veinte pesos moneda nacional ($ 320 m|n) de alquiler mensual.

Art. 2.° — La suma que demande el pago de alquileres por el corriente año, se imputará a la Ley 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 1 y en los años subsiguientes, a las respectivas partidas que se acuerden en los presupuestos a sancionarse durante la vigencia del contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

Higiene, Departamento. — Aprobando el contrato por el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Tucumán destinado a la Dirección General de Paludismo.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.401. — Exp. 19.721.H.1937. — Vistas estas actuaciones; y

Considerando:

Que por Decreto N.° 113.807, de fecha 9 de septiembre último, se aprueba las licitaciones privadas realizadas por el Departamento Nacional de Higiene, el 6 y 28 de julio próximo pasado, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado a la Dirección General de Paludismo en Tucumán y se autoriza a la Repartición recurrente, para formalizar con el adjudicatario, el respectivo contrato;

Que, en cumplimiento de dicha autorización, el Departamento Nacional de Higiene ha celebrado con don Julio A. Santillán, el contrato que corre a fs. 39, de acuerdo con el formulario aprobado por Decreto N.° 105.458, de fecha 11 de mayo del corriente año;

Por ello y de conformidad con el Art. 8.° del referido decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de f. 40, celebrado entre el Departamento Nacional de Higiene y don Julio A. Santillán, sobre locación del inmueble de propiedad de éste, sito en la calle Santiago N.° 63 de la ciudad de Tucumán, con destino a la Dirección General de Paludismo, por el término de tres (3) años y el pago de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n), de alquiler mensual.

Art. 2.° — La suma que demande dicho pago por el corriente año, se imputará a la Ley 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 27 reajustado por Decreto 104.158, inciso 2.°, partida 1 y en los años subsiguientes, a las respectivas partidas que se acuerden en los presupuestos a sancionarse durante la vigencia del contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

Comisionando al señor Juez Federal Dr. E. I. Cáceres para que se traslade a Europa y estudie las cuestiones relacionadas con el capital y el trabajo.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.403. — Que las características cada vez más complicadas que asumen los conflictos suscitados entre el capital y el trabajo, producidos con más intensidad en los países europeos, donde a pesar de una legislación previsora no ha sido posible conjurarlos en forma que satisfaga de manera permanente a las asociaciones patronales y obreras, hecho demostrado a través de la información de la prensa diaria;

Que es deber includible de gobierno investigar las verdaderas causas originarias de esa situación a fin de prevenir fenómenos análogos que pudieran afectar en el futuro las relaciones del trabajo en el país, el que no obstante contar con la legislación adecuada al

respecto, requiere asimismo dar mayor estabilidad y permanencia a la solución de los problemas ya previstos por el legislador, pero aun no resueltos en su integridad, dadas las múltiples formas que a menudo exteriorizan esta clase de conflictos en sus diversas manifestaciones;

Que por otra parte, sin dejar de contemplar la trascendencia de todas las relaciones obreras y patronales, hay particulares motivos para dar prelación al estudio de las diferencias que se producen en las actividades afectadas a los servicios públicos de la Nación, cuya interrupción no se concibe sin advertir de inmediato la grave repercusión que sobre la salud pública y la economía general del país puede tener;

Que es conveniente entonces, a fin de complementar los antecedentes ya conocidos sobre estos problemas, el aporte de otros elementos más, que sean el resultado de la observación directa actual, para estimar el valor de los procedimientos adoptados por otros países y los resultados prácticos que en ellos se haya obtenido, para aplicarlos en cuanto fueran posibles en nuestro ambiente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Comisiónase al señor Juez Federal, Dr. Enrique I. Cáceres, para que se traslade a Europa y proceda a estudiar en los principales países de ese continente, las cuestiones relacionadas con el capital y el trabajo, asignándosele como única compensación por gastos de pasajes, traslado, movilidad, representación, viáticos, etc., que le ocasione el cumplimiento de esa misión, la suma de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000 m.n.).

Art. 2.° — La suma a que se refiere el artículo anterior se imputará a la Ley N.° 12.345-Presupuesto Vigente-Anexo B, inciso 19, ítem 2, partida 7.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, requiérase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la extensión de las credenciales correspondientes y pase a la Dirección de Administración de Interior a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la razón social San Martín & Cía. para transferir a la Cía. de Servicios Públicos de Río Negro la oficina telefónica de Maquinchao (Río Negro)

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.404. — Exp. 37.717-C-1937. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con el funcionamiento de una oficina telefónica pública de servicio urbano en Maquinchao (Río Negro) y atentas las informaciones producidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la razón social San Martín y Cía., para transferir a favor de la Compañía de Servicios Públicos del Río Negro S. A. la oficina telefónica manual a magneto de servicio urbano, de Maquinchao (territorio nacional de Río Negro) cuya instalación y funcionamiento se aprueban, de acuerdo con los detalles que obran en la memoria descriptiva de fs. 7 y el plano de fs. 23.

Art. 2.° — Autorízase asimismo a la expresada compañía para aplicar en la referida oficina las siguientes tarifas telefónicas de abono mensual:

Barracas, hoteles, casas de comercio, mayoristas profesionales y farmacias $ 12 m|n.

Casas de comercio minoristas, fondas, talleres, verdulerías y carnicerías $ 10 moneda nacional.

Casas de familias $ 6 m|n.

Art. 3.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto queda subordinada a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público dictada por Decreto N.° 91.698 de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto autorizaciones acordadas a la Cía. Unión Telefónica para efectuar diversos trabajos.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.405. — Expedientes 03.888-U-1937; 13.591-U-1934; 39.922-C-1937. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjanse sin efecto las autorizaciones acordadas a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, que a continuación se detalla:

1.°) La concedida por Decreto número 114.394 (art. 1.° inc. 5.°), de fecha 16 de septiembre de 1937 para ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública de "San Justo" (provincia de Buenos Aires) situada en la calle Salta número 671 de la citada localidad, consistente en la provisión de un conmutador de sesenta (60) líneas de abonados. Expediente N.° 03.888-U-1937.

2.°) La concedida por Decreto número 95.174 (art. 1.° inc. 3.°), de fecha 27 de noviembre de 1936, para formar un circuito telefónico derivado entre "Calera" y "Argüello" (provincia de Córdoba) mediante la utilización de dos circuitos físicos existentes entre "Calera" y "Córdoba", de hierro galvanizado de 3,04 mm. en el tramo Calera-Argüello y de cobre de 2 mm. en el tramo Argüello-Córdoba. Expedientes números 13.591-U-1934 y 39.922-C-1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Autorizando a la sociedad italiana "Cuochi Camerieri ed Affini" para efectuar una rifa.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.406. — Expediente 28.938-S-1937. — Visto el pedido de autorización de rifa formulado por la sociedad italiana de socorros mutuos "Cuochi Camerieri ed Affini", atento las informaciones producidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Policía de la Capital y las disposiciones del Decreto N.° 90.688 de 19 de septiembre de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la sociedad italiana de socorros mutuos "Cuochi Camerieri ed Affini" para efectuar una rifa en tres mil trescientas treinta y tres boletas (3.333) con tres números cada una, al precio de un peso moneda nacional cada boleta ($ 1 m|n. c|u.), a sortearse por intermedio del extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional correspondiente a la próxima jugada de Navidad, cuyos premios a otorgarse serán de un valor total de ochocientos cuarenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Los premios —que se detallan a fojas 5— serán depositados a la orden conjunta del Jefe de Policía de la Capital y de la comisión directiva de la institución recurrente.

Art. 3.° — La sociedad autorizada permitirá el contralor financiero de la operación, en cualquier momento, al funcionario que designe el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2.° del Decreto número 104.156 de fecha 28 de abril último.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado correspondiente y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Aceptando la donación de un terreno en Villa Independencia (San Juan), destinado al futuro edificio de la oficina postal y telegráfica.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.407. — Expediente 37.658-C-937. — Visto este expediente relacionado con la donación de un terreno sito en "Villa Independencia" (San Juan) destinado a la construcción del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de esa localidad; atento las informaciones producidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Estado la Municipalidad del Departamento Caucete (San Juan), de un terreno ubicado en "Villa Independencia", de seiscientos veinticinco metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados de superficie, según croquis de fojas 62, con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de la localidad citada.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe del 9.° Distrito Postal y Telegráfico para que en representación del Gobierno de la Nación suscriba la escritura de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto el artículo 79.° del Decreto de 25 de junio de 1930 y designando al Jefe del Distrito 1.° para que suscriba la escritura del terreno donado en Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe).

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.408. — Expediente 13.009-C-1930. — Vistas estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 79.° del Decreto de fecha 25 de junio de 1930 se aceptó la donación de un terreno sito en "Villa Gobernador Gálvez" (provincia de Santa Fe) destinado a la construcción del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de esa localidad, designando a don Guillermo Moreno (h), Jefe del 4.° Distrito Postal y Telegráfico para que firme la escritura correspondiente;

Que con fecha 13 de octubre último (fs. 26), la Escribanía General de Gobierno pide la actualización del presente expediente y se le informe si es el mismo empleado el que dará cumplimiento al requisito dispuesto por el decreto mencionado;

Que requerida la información respectiva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, hace saber que corresponde nombrar para ello al Jefe del Distrito 1.° Postal y Telegráfico, extendiendo el poder en forma impersonal, norma esta seguida por el Poder Ejecutivo a efectos de evitar la demora en tramitaciones como en el presente caso;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 79.° del Decreto de 25 de junio de 1930 en la parte que se refiere a la designación de don Guillermo Moreno (h) —Jefe del 4.° Distrito Postal y Telegráfico— para que, en representación del Fisco firme la escritura de dominio correspondiente de un terreno sito en "Villa Gobernador Gálvez" (provincia de Santa Fe), cuya donación fué aceptada por el referido decreto.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe del Distrito 1.° Postal y Telegráfico para que, en representación del Estado suscriba la escritura de dominio correspondiente del terreno mencionado en el artículo precedente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Desestimando el pedido de beneficios de la Ley de amparo formulado por doña Mercedes M. de La Terza en su carácter de madre del ex agente don A. R. de Jesús La Terza.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.409. — Expediente 27.526-L-1937. — Visto el presente expediente en el que doña Mercedes Maldonado de La Terza, en su carácter de madre del ex agente de la Policía de la Capital don Armando Raúl de Jesús La Terza, solicita se le acuerden los beneficios del Art. 2.° de la Ley 4235 —de amparo—, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones no existe ningún antecedente que justifique que el fallecimiento del causante se ha debido por accidente o heridas recibidas en actos del servicio debidamente comprobado, requisito exigido por la ley para otorgar el beneficio;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el presente pedido de los beneficios de la Ley número 4235 (de amparo) formulado por doña Mercedes Maldonado de La Terza, en su carácter de madre del ex agente de la Policía de la Capital don Armando Raúl de Jesús La Terza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición del sellado correspondiente, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Desestimando el pedido de beneficios de la Ley de amparo formulado por el ex agente don J. Varni.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.410. — Expediente 15.172-A-1937. — Visto el presente expediente en el que don Juan Varni, en su carácter de ex agente de la Policía de la Capital, solicita se le acuerden los beneficios del Art. 1.° de la Ley número 4235 —de amparo—, y,

CONSIDERANDO:

Que de las constancias agregadas al presente expediente se constata debidamente que el ex agente Juan Varni sufrió un accidente en circunstancias que cumplía actos del servicio el día 3 de junio de 1935;

Que examinado por los médicos del Departamento Nacional de Higiene, éstos consideran que: "El accidente sufrido por el actor no ha dejado secuelas importantes; la fractura humeral ha consolidado bien y en buena posición; no hay atrofias ni signos de compresión, por lo tanto no puede reconocerse al causante incapacidad para continuar en el ejercicio de su puesto emergente del accidente sufrido. Ahora bien, don Juan Varni, presenta también una extrasistolia ventricular. Pero esta arritmia extrasistólica no puede ser imputada al traumatismo sufrido, desde que

es un signo ligado a su aparato circulatorio, dependiente de la excitabilidad anormal del miocardio, ajena al accidente''. Llegando a la siguiente conclusión: ''don Juan Varni, no presenta incapacidad para trabajar de agente de policía, derivada del accidente sufrido en 1935'';

Por ello y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Desestímase el presente pedido de beneficios de la Ley N.º 4235 —de amparo— formulado por el ex agente de la Policía de la Capital, don Juan Varni.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición del sellado correspondiente, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Chaco, Gobernación. — Desestimando el pedido de beneficios de la Ley 4235 (de amparo) formulado por doña Evarista A. de Esquivel, en carácter de madre del ex agente de Policía, don R. A. Esquivel.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.411. — Expediente 22.139-E-1937. — Visto el presente expediente en el que doña Evarista A. de Esquivel, en su carácter de madre del ex agente de policía del territorio nacional del Chaco don Rogelio Antonio Esquivel, solicita se le acuerden los beneficios del Art. 2.º de la Ley número 4235 —de amparo—, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias agregadas a las presentes actuaciones no surge debidamente comprobado el carácter de acto de servicio del hecho en que perdió la vida el causante, requisito exigido por la ley para otorgar su beneficio;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Desestímase el presente pedido de los beneficios del Art. 2.º de la Ley número 4235, formulado por doña Evarista A. de Esquivel, en su carácter de madre del ex agente de policía del territorio nacional del Chaco, don Rogelio Antonio Esquivel.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición del sellado correspondiente, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Declarando que el guardacosta de la Dirección General de Aduanas, don C. Queirolo, no se halla comprendido en las disposiciones de la Ley de amparo.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.412. — Expediente 31.879-H-1937. — Visto el presente expediente en el que el Ministerio de Hacienda solicita se informe si corresponde comprender al guardacosta de la Dirección General de Aduanas, dependiente de ese ministerio, don César Queirolo, en las disposiciones de la Ley número 4235 —de amparo—, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones agregadas al presente expediente se constata debidamente que el guardacosta de la Dirección General de Aduanas don César Queirolo, sufrió un accidente en circunstancias que cumplía actos del servicio el día 22 de mayo ppdo.;

Que examinado por los médicos del Departamento Nacional de Higiene, éstos llegan a la conclusión que: ''don César Queirolo no se halla comprendido dentro de los términos de la Ley número 4235 (amparo)'';

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase que el guardacosta de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda, don César Queirolo, no se halla comprendido dentro de las disposiciones de la Ley número 4235 —de amparo—.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Acordando pensión mensual a doña Marcelina L. de Giova, por fallecimiento del ex marinero de la Prefectura General Marítima don C. P. Giova.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937.

120.413. — Expediente 29.130-N-1937. — Visto el presente expediente en el que doña Marcelina Loglio, en su carácter de madre del ex marinero de la Prefectura General Marítima dependiente del Ministerio de Marina, Carlos Pascual Giova, solicita se le acuerden los beneficios del Art. 2.º de la Ley número 4235 —de amparo—, y

CONSIDERANDO:

Que en las constancias agregadas al presente expediente se prueba debidamente que el causante falleció en circunstancias que cumplía actos del servicio el día 21 de marzo ppdo.;

Que la documentación agregada a las presentes actuaciones prueban debidamente la personería legal que invoca la recurrente;

Que el Art. 2.º de la Ley número 4235 autoriza al Poder Ejecutivo para acordar la pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo del causante a la viuda, hijos menores o madre de los empleados muertos por heridas y accidentes sufridos en el desempeño de sus funciones en ocasión del servicio debidamente comprobado;

Que cumplidos en este caso los extremos exigidos por la ley para otorgar su beneficio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía el ex marinero de la Prefectura General Marítima don Carlos Pascual Giova, en el momento de su fallecimiento, a doña Marcelina Loglio de Giova y a contar desde el 21 de marzo de 1937.

Art. 2.º — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto se tomará de rentas generales, con imputación a la Ley N.º 4235 (de amparo).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene. Departamento. — Nombrando oficial 9.º al doctor J. R. Mendive.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

120.414. — Expediente 40.590-H-1937. — Visto este expediente y las constancias que corren agregadas del concurso efectuado para la provisión del cargo de oficial 9.º, de la sección organoterapia del Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, oficial 9.º, de la Sección Organoterapia del Instituto Bacteriológico, al doctor Jorge Román Mendive (Cl. 1909, D. M. 1, M. 94.336), el que se hará cargo de su puesto el 1.º de diciembre próximo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Nombrando oficial 9.º al doctor J. A. Luco

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

120.415. — Expediente 40.993-H-1937. — Encontrándose vacante, en el Departamento Nacional de Higiene, el cargo de oficial 9.º (Director de la Estación Sanitaria de la Provincia de San Luis), por fallecimiento del titular doctor Próspero Cantizani y atenta la propuesta elevada por el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, oficial 9.º (Director de la Estación Sanitaria de la Provincia de San Luis), al doctor Juan Agustín Luco (Cl. 1898, D. M. 18, M. 967.010), el que se hará cargo de su puesto el 1.º de diciembre próximo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Autorizando a la Comisión Técnica Especial de Límites Interprovinciales para proseguir la labor encomendada por Ley N.º 12.251.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937.

120.841. — Expediente 41.697-C-1937. — Visto el presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley número 12.251 se dispuso la constitución de una comisión técnica especial para dictaminar sobre la fijación de los límites interprovinciales en aquellas provincias que tuvieren cuestiones de límites pendientes entre sí o con territorios nacionales, fijando un plazo máximo de un año para dar cima a su cometido;

Que designada la comisión por Decreto número 95.387 de fecha 4 de diciembre de 1936, su labor tropezó con inconvenientes de tal naturaleza que decidieron al Poder Ejecutivo a propiciar por mensaje de 15 de junio ppdo., la prórroga del plazo fijado por la ley de creación;

Que el proyecto de ley mereció el 28 de julio ppdo. sanción favorable del H. Senado de la Nación, no alcanzando ser despachado por la H. Cámara de Diputados de la Nación;

Que estando próximo a cumplirse el término aludido y subsistiendo las razones que determinaron al Poder Ejecutivo a solicitar del H. Congreso su prórroga, corresponde autorizar a esa comisión, a continuar su labor, a fin de no malograr los propósitos de la Ley N.º 12.251,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Comisión Técnica Especial de Límites Interprovinciales, para proseguir la labor encomendada por Ley número 12.251 hasta tanto el H. Congreso resuelva el proyecto de ley sometido a su consideración por mensaje de 15 de junio ppdo.

Art. 2.º — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a Telecomunicaciones Internacionales tarifa por conversaciones radiotelefónicas entre Buenos Aires y Venezuela.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937.

120.843. — Expte. 40.933-C-1937. — Visto lo solicitado y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina, Transradio, para aplicar las siguientes tarifas en las conversaciones radiotelefónicas entre Buenos Aires y Venezuela:

Por los primeros tres minutos o fracción: 100 francos oro telegráficos.

Por cada minuto adicional o fracción: 33,333 francos oro telegráficos.

Por ''Cargo de Informes'': 10 francos oro telegráficos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — No haciendo lugar al pedido formulado por los señores Martínez & Oroz con respecto a la derogación de una cláusula del Decreto que autorizó al señor M. Tourville para establecer y explotar una línea telefónica.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937.

120.844. — Expte. 40.934-C-1937. — Visto lo solicitado en el adjunto expediente y de acuerdo con las informaciones producidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar al pedido formulado por los señores Martínez y Oroz a fojas 1 de las presentes actuaciones, con respecto a la derogación de la cláusula 13.ª, del artículo 1.º, del Decreto de fecha 10 de marzo de 1911, por el cual se autorizó al señor Marcelino Tourville para establecer y explotar una línea telefónica entre Misioneros, Santa Cruz y Paso Río Santa Cruz (hoy Comandante Luis Piedrabuena), cuyo permiso explotan actualmente los mencionados permisionarios por Decreto de transferencia de fecha 31 de marzo de 1919.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Modificando el Art. 1.º del Decreto N.º 90.415 relacionado con la aceptación del terreno donado en San Martín (Mendoza) para oficina postal y telegráfica.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937.

120.845. — Expte. 27.422-C-1936. — Visto el pedido formulado por la comisión de vecinos del Departamento San Martín (Mendoza), donante de un terreno sito en esa localidad, que fué aceptado por Decreto N.º 90.415 de fecha 15 de septiembre de 1936 (fojas 22),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el artículo 1.º del Decreto número 90.415 de fecha 15 de septiembre de 1936, de la siguiente manera: ''Acéptase la donación que hace al Gobierno de la Nación, el señor Juan J. Pérez, en representación de una comisión de vecinos de ''San Martín'' (Provincia de Mendoza), de un lote de terreno de quince metros de frente por cincuenta de fondo (15 x 50 metros), ubicado en la citada localidad, cuya situación se determina en el croquis de fojas 7, destinado a la construcción del edificio para la oficina dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos que funciona en dicho punto''.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional